



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: 20161300025473 de 25-01-2016

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, lunes 25 de enero de 2016

PARA: JUAN ANGEL
Director General

DE: Área de Control Interno

ASUNTO: ACTA INFORME DE GESTIÓN - SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

De conformidad con lo establecido en la Ley 951 de 2005 por el cual se crea el Acta Informe de Gestión remito para los fines pertinentes el Acta Informe de Gestión del Maestro Santiago Trujillo Escobar, es importante anotar que la verificación de la información contenida en la citada acta dentro de los siguientes (30) días hábiles, con el fin de solicitar aclaraciones o información adicional.

Cordial saludo,

NÉSTOR FERNANDO AVELLA A.
Asesor de Control Interno

Anexo: (74) folios.
Un (1) CD.

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

		M	MM	DD
	FECHA	18	01	2016
I. DATOS GENERALES				
PRIMER APELLIDO: TRUJILLO	SEGUNDO APELLIDO: ESCOBAR		NOMBRE: SANTIAGO	
CARGO DESEMPEÑADO: DIRECTOR GENERAL				
SECTOR:	ORG. DE CONTROL	CENTRAL		DESCENTRALIZADO: X
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL) Instituto Distrital de las Artes -IDARTES				
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN			RETIRO	
		M	MM	DD
PERIODO DE LA GESTIÓN	DESDE	1	1	2012
		HASTA		
		M	MM	DD
		31	12	2015

II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La misionalidad del Instituto Distrital de las Artes tiene dos elementos fundamentales, el primero se relaciona con procurar las condiciones adecuadas para el desarrollo del campo del arte, entendido como el fomento de las prácticas artísticas, de sus disciplinas de arte dramático, música, danza, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y literatura, enmarcadas en las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación y en segundo término, materializar el ejercicio de los derechos culturales -artísticos- de todos los habitantes del Distrito Capital, a través de oferta artística, programas, proyectos y actividades enmarcadas en las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el IDARTES se propuso fortalecer sus recursos y consolidar su organización y sus procesos de gestión; así, inició su labor en 2011 con un presupuesto de inversión de 17.774 millones y termina el cuatrienio con uno de 137.455 millones de pesos para 2015 -casi 8 veces mayor-, un aumento que también se vio reflejado en el incremento promedio del presupuesto de las áreas artísticas, de un 108% en estos cuatro años y la apertura de nuevos programas de inversión tales como: Arte en Conexión, Espacios Concertados, Intervenciones Urbanas, el Diplomado de Culturas Urbanas Hip Hop o la Cumbre de Arte y Cultura para la Paz, por citar algunos. Se puede afirmar con absoluta certeza que 2015 ha sido la vigencia en la que más se ha invertido en arte en la historia reciente de la ciudad.

En respuesta a las necesidades del sector artístico y la ciudadanía, la entidad promovió entre las vigencias 2012 y 2015 la cualificación, profesionalización y visibilización de los artistas y otros agentes del sector cuya actividad económica es la práctica artística; recuperando y modernizando los equipamientos culturales que tiene a cargo, y desarrollando una oferta artística permanente, variada e

inclusiva, procurando satisfacer las necesidades y expectativas de todos los actores interesados.

En cuanto al aporte de la economía de la ciudad, se pasó de generar poco más de 196 empleos directos en 2011, a una cifra histórica de 1.143 empleos directos en 2015, en una apuesta decidida por reducir la segregación y la falta de oportunidades a los oficios y profesiones del arte. Así mismo, haciendo parte del proceso de recuperación del centro ampliado de la ciudad, se realizaron 55 intervenciones urbanas de mediano y gran formato, arte mural que transformó la ciudad, haciendo del espacio público una galería, donde se exponen las propuestas de jóvenes anteriormente excluidos, posicionando la ciudad como la segunda capital del arte urbano después de Berlín.

El fomento a las prácticas artísticas como actividad económica se ha sustentado fundamentalmente en fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos; las nuevas definiciones de política en esta materia, han tenido como resultado el aumento del número de premios, becas y reconocimientos, flexibilización de los requisitos de participación en concordancia con la realidad de los agentes del sector, proyección y consolidación de nuevas líneas de estímulos para el fortalecimiento de las prácticas artísticas. Estas transformaciones se han respaldado con un incremento importante en los recursos destinados a los procesos de convocatoria, aplicando criterios de desconcentración territorial de recursos y enfoque diferencial, alcanzando un total de 1.475 iniciativas apoyadas con estímulos económicos durante el cuatrienio, a través 278 concursos, que beneficiaron a 2.008 personas y 449 organizaciones culturales locales y distritales. Tres veces más que la última línea de base con la que se midió este índice de gestión en la anterior administración.

En cuanto a la formación de públicos, el acceso a la oferta artística y la apropiación de las artes, la gestión del IDARTES se enfocó en lograr que todos los bogotanos y bogotanas accedan y disfruten de por lo menos una de las actividades artísticas programadas en el amplio espectro de la oferta artística y cultural, así, le apuntó a las políticas de gratuidad, eventos metropolitanos y desconcentración de la oferta artística con cobertura territorial, como son los Festivales al Parque, Festivales Locales de Metal y Serenatas para el Alma, Lectura Bajo los Árboles, Picnic Literario y Talleres Locales de Escrituras Creativas, la Cátedra Cinemateca, Cinemateca al parque y Cinemateca Rodante, Planetario en Movimiento, Red Galería Santa Fe, las exposiciones del Premio Luis Caballero y Barrio Biental, Red de Talleres Locales de Arte Dramático y Encuentros de Teatro Comunitario, Día Internacional de la Danza y Escuelas de Hip Hop, la Programación del Escenario Móvil y Consentidos en tu barrio, la Media Torta y del programa Cultura en Común, la Navidad Humana y con festivales que combinan iniciativas de inversión en las artes como los festivales Danza en la ciudad y Teatro de Bogotá, entre otros. Paralelamente se implementaron políticas para crear una cultura de reconocimiento y pago a la labor artística a través de proyectos como Arte Conexión, que se propone vincular la empresa privada al fomento de las artes, programando espectáculos de arte en vivo en sus espacios.

El Idartes ha promovido también el reconocimiento al trabajo de los artistas, con el pago de boletería a través de los programas "Por el placer de pagar una Boleta", de la gerencia de Danza; entradas a espectáculos y eventos a precios irrisorios en la Cinemateca, Planetario y teatro el Parque y Festivales y actividades de Arte Dramático, y de los Cine Clubes y Salas Asociadas de Cine que se han apoyado. Adicionalmente, se suma la programación que se desarrolla en los escenarios Teatro Jorge Eliécer Gaitán, y el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo.

Otra estrategia exitosa para ampliar la cobertura de acceso de los ciudadanos a la oferta artística y cultural del Instituto, consistió en apoyar las iniciativas de las organizaciones artísticas y culturales de la ciudad, que incluyen actividades artísticas entre las que se destacan las Salas Concertadas, la Feria del Libro de Bogotá, la programación de la Casa de Poesía Silva, los festivales internacionales y encuentros distritales de teatro y danza, el Museo de Arte Moderno, al Festival Cultural Invasión Cultural, y de la Fundación Patrimonio Fílmico, entre otras.

El fortalecimiento de las prácticas artísticas también se ve reflejado en la diversificación de los sujetos que son beneficiarios de la política de fomento; la Inclusión, la no segregación, el reconocimiento, la visibilización de etnias, grupos poblacionales y sociales y la reparación de las víctimas del conflicto, también ha tenido en la gestión del IDARTES un lugar importante en la definición de las líneas de inversión de la entidad y hacen parte del circuito de formación-investigación-creación-circulación-apropiación; Idartes es el mayor circulador de artistas en Bogotá, con proyectos de gran magnitud e impacto en la ciudadanía; se destacan entre estos procesos el apoyo al Festival Mujeres en Escena, el Ciclo de Cine Rosa, el apoyo al Festival de Teatro Rosa, la Serenata Rap, los Tortazos con enfoque diferencial, el apoyo al Encuentro de la Expresión Negra, los talleres de Danza Mayor, los talleres de literatura y artes plásticas para los internos de centros de rehabilitación penitenciaria, las iniciativas de jóvenes en el marco del programa Ciudadanías Juveniles, Teatro a la mano, el Ciclo de Cine Indígena y las 55 intervenciones urbanas enfocadas a la visibilización de nuevas propuestas artísticas de jóvenes en grafiti, entre las que se cuentan: en 2012, Concurso Grafiti "Renueva Tu Compromiso Frente al VIH/Sida-30 Años Después"; Concurso Arte y Memoria, en 2013, Beca Intervención Artística Urbana en la Calle 26, Convocatoria Grafiti/ Intervención Corabastos 2013, Grafiti en el Marco del Festival Hip Hop 2013 y Arte y Cultura Para La Paz "Memorias Del Futuro"; en 2014, Beca Intervención Artística Urbana en la Carrera 10, Grafiti en el Marco del Festival Hip Hop 2014, Premios Invitación y Ejecución Intervenciones Memorias del Futuro, y Contrato Proyecto Bogotá Diversa, la Beca Intervención Artística Urbana, beneficiando a 52 colectivos artísticos y 164 artistas individuales. También los niños y niñas de la ciudad han disfrutado de oferta artística especialmente desarrollada para ellos, para eso el Idartes dispuso para la familias el programa Consentidos, realizó megaeventos metropolitanos como los Festival Iberoamericano de teatro infantil ACTI, realizó los programas Lectura bajo los árboles y Libros al Viento, logró que nuevamente niños, niñas y todos en general viajaran al espacio de Galileo en el Nuevo Planetario de Bogotá y colocó risas y alegría infantil en los corazones de quienes asistieron a los Festivales de Circo, Festivales de Marionetas y Títeres.

De esta manera sumando la gestión en circulación, el IDARTES ha realizado en el cuatrienio 2012-2015, 61.287 actividades artísticas y un total de 8.660.449 asistencias. Evidencia y resultado de la gestión es Producción documental: 244 publicaciones -Colección Arte y Memoria, Colección Investigaciones del Arte, Publicaciones periódicas, Catálogos de Festivales al Parque, Publicaciones de Artes Plásticas, Publicaciones impresas, en video y en Internet de Audiovisuales y los Libros al Viento.

En el marco de la dimensión de formación, en asocio con la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, en 2013 se crearon dos programas que representan uno de los logros más significativos de la política cultural en Bogotá de las últimas décadas, el programa Tejedores de Vida y el programa CLAN, diseñados para estimular y fortalecer los procesos cognitivos de niños, niñas y adolescentes, de cero a cinco años -AIPi- y de seis a diecisiete -Jornada Completa 40x40-, alcanzado a Diciembre 31 de 2015 la atención de 80.027 niños y niñas de la primera infancia y la formación en artes de 58.960 niños, niñas y adolescentes de los Colegios Oficiales de la ciudad, aportándole al mejoramiento de los procesos educativos de la ciudad, donde las artes volvieron a ocupar un papel importante en los procesos de aprendizaje.

En lo que corresponde a la atención a la primera infancia, a través de una alianza suscrita con la Secretaría Distrital de Integración Social, se logró el montaje de 85 Espacios Adecuados en localidades priorizadas, para lo cual se dotaron y/o transformaron 82 espacios fijos y tres espacios itinerantes. En el mismo sentido, ante las limitaciones de infraestructura adecuada en los Colegios y para cumplir con los objetivos del proyecto "Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes", el IDARTES implementó 20 "Centros Locales de Artes para la Niñez y la Juventud" - CLAN-, espacios abiertos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de colegios oficiales, para la práctica en música, danza, teatro, artes plásticas, literatura y artes visuales. Actualmente, queda andando el primer CLAN propio, en la localidad de Usme.

Otro elemento importante para concretar los derechos culturales de los Bogotanos y Bogotanas, son los artistas, las organizaciones artísticas los productores y demás agentes del sector, quienes también han estado dentro de los focos de gestión del IDARTES, así, en el desarrollo de la jornada completa se han vinculado hasta 42 organizaciones de formación artística cada año, quienes imparten los procesos de formación en los colegios, generando entre 2013 y 2015 un acumulado de 2.206 empleos para artistas formadores y 796 empleos para Tejedores de Vida responsables de la atención de los niños y niñas de la primera infancia; por su parte el programa Arte en Conexión desde 2013 ha permitido que se dieran un total de 6.899 oportunidades de trabajo para los artistas en 40 Bares de la Ciudad.

En cuanto a la Infraestructura, en los últimos cuatro años, el Idartes logró una importante recuperación de los equipamientos a cargo, la reconstrucción y modernización del Planetario de Bogotá, se mejoraron y modernizaron las instalaciones y condiciones técnicas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y el Teatro al Aire Libre de la Media Torta se recuperó y se puso al servicio de las Bogotanas y los Bogotanos. De otra parte, aprovechando los convenios con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC, y el Instituto para la Economía Social, IPES, se avanzó en el proyecto de construcción de una nueva sede para la Galería Santa Fe, para contar con un espacio permanente para las artes plásticas de la ciudad.

En el mismo sentido, se adelantaron los diseños y proveyó los recursos necesarios para la construcción de la Nueva Cinemateca y centro de cultura digital de Bogotá. Adicionalmente, aprovechando los recursos de la LEP, el IDARTES tramitó ante Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, los recursos para la compra y próxima restauración del Teatro San Jorge, emblemático teatro bogotano, que se rescató del olvido y la ruina.

Cabe señalar frente al cumplimiento de metas que de 20 metas del Plan de Desarrollo Idartes a 31 de diciembre presenta 18 metas con un nivel de ejecución superior al 75%; sólo dos metas presentan un nivel de avance inferior al 75%, a saber: Construir y dotar un equipamiento cultural en la localidad de La Candelaria, y Organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad a través de 10 redes musicales en la ciudad. El avance del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" en lo correspondiente al cumplimiento de metas que evidencia y soporta la gestión del cuatrienio se puede consultar en el cuadro Anexo #1.

De otra parte, en relación a la evaluación que realizan órganos externos de control se relacionan a continuación los resultados de las auditorías adelantadas por la contraloría en sus diversas modalidades:

VIGENCIA	OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	CONCEPTO GESTIÓN	CONCEPTO CONTROL INTERNO Calificación y/o Riesgo	TIPO DE FENECIMIENTO	No. DE HALLAZGOS			
					FISCALES	DISCIPLINARIOS	PENALES	ADMINISTRATIVOS
2013 (Regular)	Negativo	Desfavorable	N/A	No se Fenece	3	34	0	44
2014 (Regular)	Razonables	Eficaz, eficiente, Antieconómica	- 70% de eficacia - 62.6% de eficiencia	Se fenece	2	10	0	24

Producto de los procesos de auditoría de la Contraloría de Bogotá se ha formulado el Plan de Mejoramiento Institucional. A 31 de diciembre de la vigencia 2014 se encontraban suscritas en el Plan

de Mejoramiento Institucional un total de 67 acciones. En la revisión al cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2014 por parte de la Contraloría de Bogotá, en la última auditoría regular efectuada entre mayo y julio de 2015, se tomaron 13 acciones que representan el 19% del total, cuya fecha de vencimiento se había cumplido en mayo 8 de 2015. Con el seguimiento adelantado por el ente de control se cerraron 12 acciones y quedó 1 abierta.

Actualmente el Instituto cuenta con 66 acciones suscritas en el plan de mejoramiento las cuales tienen fechas de vencimiento que van desde septiembre de 2015 hasta junio de 2016.

Desde el inicio de actividades del IDARTES se han suscrito en los planes de mejoramiento por procesos un total de 159 acciones de mejora, de las cuales de conformidad con el último seguimiento (30 de junio de 2015) adelantado por el Equipo de Control Interno se encuentran 33 acciones abiertas.

III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

En el periodo 2011-2015 el Almacén General del Idartes desarrolló actividades para garantizar el suministro de los bienes y elementos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades del Instituto, de forma oportuna y eficiente. Actualmente, Idartes cuenta con un total de 30.329 activos los cuales ascienden a la suma de \$55.628 millones de pesos. Se invirtieron \$1.473 millones de pesos en elementos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las 4 sedes administrativas, una bodega, 10 equipamientos culturales, 20 Centros Locales para la Atención de la Niñez y la Juventud, CLAN y 82 Espacios Adecuados de Primera Infancia. En papelería y útiles de escritorio se invirtieron \$380 millones de pesos. El Almacén General adecuó y organizó la bodega que cuenta con un área de 1.097 metros cuadrados. La misma dispone de un espacio con excelente ventilación, iluminación, CCTV, delimitación y marcación de áreas, aislamiento de materiales inflamables y de elementos tóxicos (tonner y bombillos); cuenta con los elementos de seguridad y de emergencias, extintores en todas las áreas, botiquín completo de emergencias y actualmente, se están implementando los planes de seguridad industrial. Cuenta con una herramienta para el manejo de los bienes cuya aplicación están integrada en el sistema SI CAPITAL módulos SAE y SAI.

El valor de los activos es el siguiente:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2015		
Valores expresados en pesos colombianos		
CODIGO	CUENTA	Valor
	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1605	TERRENOS	12.292.053.044
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	425.843.595
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	127.291.731
1640	EDIFICACIONES	35.005.892.865
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	24.461.332
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	4.061.883.853
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	26.604.518
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.389.341.901

1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.244.052.686
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	489.463.904
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	20.878.283
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-9.479.365.342
TOTAL		55.628.402.371
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES		
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.342.650.196
OTROS ACTIVOS		
1970	INTANGIBLES	953.861.683
1999	VALORIZACIONES	8.215.362.295

El Instituto Distrital de las Artes IDARTES, cuenta con los siguientes inmuebles propios:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							
RELACION DE INMUEBLES A NOMBRE DE IDARTES							
A DICIEMBRE 31 DE 2015							
No.	Chip	Ubicación/ Dirección	Identificación/ Matrícula Inmobiliaria	Área Terreno M2	Área Construida M2	Propietario	CONCEPTO / USO ESPECIFICO
1	AAA0029TKMS	Carrera 7 No. 22-47	50C-99349	2.494,00	5.551,90	IDARTES	Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Cinemateca Distrital
2	AAA0030JJNX	Calle 18 No.1-05 Este	50C-1517040	7.532,39	2.774,96	IDARTES	Teatro al Aire Libre Media Torta y La Casona de la Danza
		Carrera 1 Este No.17- 01	50C-1517040	551,00	577,68	IDARTES	La Casona de la Danza
3	AAA0030MJSK	Calle 8 No.8- 52	50C-183455	584,00	780,00	IDARTES	Sede Administrativa Casa Fernández.
4	AAA0087RWRU	Diagonal 26 No.6-07	50C-1194980	8.053,60	4.745,10	IDARTES	Planetario de Bogotá
5	AAA0072WOHK	Carrera 15 No.13-63	50C-87436	1.099,50	1.645,30	IDARTES	Teatro San Jorge

Relación de Comodatos

La relación de bienes administrados en comodato por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, se puede consultar en el anexo # 2.

Sistemas de Información

En cuanto a los sistemas de información se puede resaltar la implementación del ERP Si Capital bajo convenio suscrito con la Secretaría de Hacienda para su instalación y puesta en funcionamiento en los servidores alojados en el Datacenter de la entidad toda vez que los módulos OPGET, PREDIS, LIMAY, SISCO, PERNO, SIE, SAE se hacen de vital importancia para el correcto funcionamiento administrativo de la entidad, implementación que requirió adecuación de Datacenter, adquisición de elementos para su alojamiento, contratos para su funcionalidad. También es de resaltar la implementación del Sistema de información Documental Orfeo con el cual se normalizó el flujo documental de la entidad. También se ha venido trabajando en la unificación de los sistemas de información bibliotecarios koha, implementado en la Galería Santa fe y Astroteca, y el PMB implementado con anterioridad en la BECMA (Biblioteca Especializada en Cine y Medios Audiovisuales). Para observar mayor detalle se puede consultar el anexo de Formato Gobierno en Línea y Sistemas de Información, Anexo # 3. De manera complementaria se anexa el inventario documental de la entidad en medio magnético.

La entidad dispone de las cuentas bancarias que se relacionan a continuación, a través de la cual se manejan los recursos financieros para el desarrollo de su operación y el cumplimiento de sus obligaciones:

BANCO	N° CUENTA	UTILIZACIÓN
CUENTAS CORRIENTES		
DAVIVIENDA	0060-6999-7697	CUENTA DE TRANSFERENCIA S.H.D.-CUD
DAVIVIENDA	0060-6999-7689	REC PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN
CAJAS MENORES		
DAVIVIENDA	0060-6999-7671	CAJA MENOR FUNCIONAMIENTO
DAVIVIENDA	0060-6999-7259	CAJA MENOR EQUIPAMIENTOS
CUENTAS DE AHORRO		
DAVIVIENDA	0060-0088-8880	TRANSFERENCIAS PAGO DE NOMINAS
BANCOLOMBIA	030-74479081	RECURSOS PROPIOS CONVENIOS
POPULAR	220-050-12922-0	RECURSOS PROPIOS PLANETARIO
CORBANCA	052-04301-8	RECURSOS PROPIOS PUFA

Para complementar la información de la situación de los recursos, se anexan los Estados Financieros Anexo # 4 y Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2015 Anexo # 5.

IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Planta Permanente

IDARTES fue creado con una planta de personal de 57 cargos -Acuerdo 03 del 01 de febrero de 2011, por el cual se establece la planta de empleos del instituto Distrital de las Artes, 19 de ellos son cargos de libre nombramiento y remoción, y 38 funcionarios en carrera administrativa. En adición a ello se crearon tres empleos nuevos, provenientes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultura IDPC y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en razón al traslado del Planetario de Bogotá, equipamiento que estaba antes a cargo de esas entidades, mediante Resolución 109 del 2 de marzo de 2015, provenientes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultura IDPC y de la Secretaría

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Los cargos de la planta permanente están distribuidos de la siguiente manera:

Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

15 cargos del nivel Asesor y Directivo

- 1 Director General
- 1 Subdirector (Subdirección Administrativa y Financiera)
- 2 Subdirector Técnico (Subdirección de las Artes y de Equipamientos Culturales)
- 2 Jefes de Oficina Asesora (Planeación y Jurídica)
- 2 Asesores (Control Interno y Comunicaciones)
- 7 Gerentes (Escenarios, Música, Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura)

2 cargos del nivel profesional

- 1 Profesional Especializado
- 1 Tesorero

2 cargos de nivel asistencial

- 1 Auxiliar Administrativos
- 1 Conductor

Cargos de Carrera Administrativa

26 cargos del nivel profesional

- 2 Profesional Especializado 222-03
- 8 Profesional Especializado 222-02
- 16 Profesional Universitario 219-01

1 cargo del nivel Técnico Administrativo 367-01

14 cargos del nivel asistencial

- 1 Auxiliar Administrativo 407-03
- 12 Auxiliar Administrativo 407-02
- 1 Conductor 480-01

En la planta permanente se encuentran vacante 1 cargo a saber:

DENOMINACION DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	CÓDIGO	GRADO	TIPO NOMBRAMIENTO	ASIGNACION BÁSICA 2015
Profesional Especializado	Gerencia de Música	222	02	Carrera Administrativa	2.658.051

Planta Temporal

Teniendo en cuenta el incremento presupuestal y las metas cada vez más exigentes que ha asumido la entidad se creó una planta temporal que contempla cargos para apoyar labores administrativas, misionales y de apoyo, que suma 115 cargos, con imputación a los proyectos de inversión del plan de desarrollo Bogotá Humana. La institución siempre proveyó los cargos de acuerdo con las normas vigentes, incluso la Sentencia C288 de 2014.

La planta temporal vigente, con concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital hasta el 30 de junio de 2016, está compuesta de la siguiente manera:

62 cargos del nivel profesional

17 Profesional Especializado 222-02

45 Profesional Universitario 219-01

26 cargos del nivel técnico

27 cargos del nivel asistencial Auxiliar Administrativo 407-02

En la planta temporal se encuentran vacantes 21 cargos a saber:

Empleo	Código	Grado	Asignación Básica	Ubicación Del Empleo	Proy
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Dirección General Área Comunicaciones	795
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Área Convocatorias	795
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de Equipamientos Culturales, Media Torta	783
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de Equipamientos Culturales, Planetario	783
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de Equipamientos Culturales	783
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de las Artes, Área Convocatorias	795
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Gerencia de Literatura	795
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de las Artes, Oficina de Producción	795
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de las Artes, Atención Integral Primera Infancia	914
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección de las Artes, Atención Integral Primera Infancia	914
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Subdirección Administrativa y Financiera, Talento Humano	784
Profesional Universitario	219	01	1.954.785	Gerencia de Danzas	795
Profesional Especializado	222	02	2.658.051	Subdirección de las Artes, Atención Integral Primera Infancia	914
Profesional Especializado	222	02	2.658.051	Gerencia de Arte Dramático	795
Profesional Especializado	222	02	2.658.051	Oficina Asesora de Planeación	784
Técnico Administrativo	367	01	1.582.595	Gerencia de Danzas	795

Técnico Administrativo	367	01	1.582.595	Gerencia de Artes Plásticas	795
Auxiliar Administrativo	407	02	1.208.104	Subdirección Administrativa y Financiera, Almacén	RST
Auxiliar Administrativo	407	02	1.208.104	Subdirección de Equipamientos Culturales, Planetario	783
Auxiliar Administrativo	407	02	1.208.104	Subdirección de Equipamientos Culturales, Planetario	783
Auxiliar Administrativo	407	02	1.208.104	Subdirección de Equipamientos Culturales, Teatro Parque Nacional	783

b). Remuneración Planta Permanente y Temporal

Nivel	Total No. de cargos	Grado	Salario	Observaciones
Directivo	1	03	\$6.998.566	Prima técnica adicional hasta por 50%; Gastos de Representación del 40%
Directivo	3	02	\$4.673.880	Prima técnica adicional hasta por 50%; Gastos de Representación del 30%
Directivo	7	01	\$4.130.600	Prima técnica adicional hasta por 50%; Gastos de Representación del 10%
Asesor	2	02	\$4.673.880	Prima técnica adicional hasta por 50%; Gastos de Representación del 20%
Asesor	2	01	\$4.130.600	Prima técnica adicional hasta por 50%; Gastos de Representación del 10%
Profesional	2	03	\$3.360.542	Prima técnica adicional hasta por 40%;
Profesional	26	02	\$2.658.051	Prima técnica adicional hasta por 40%;
Profesional	62	01	\$1.954.785	Prima técnica adicional hasta por 40%;
Técnico Administrativo	27	01	\$1.582.595	
Auxiliar Administrativo	1	03	\$1.582.595	
Auxiliar Administrativo	40	02	\$1.208.104	
Conductor	2	01	\$1.124.423	
Total	175	NA	NA	

Contratistas de Prestación de Servicios

En 2015 se vincularon a la entidad 968 personas a través de contratos de prestación de servicios que apoyaron la gestión de los diferentes proyectos de inversión. El detalle del número de personas vinculadas por rangos en la escala de honorarios de los contratistas se presenta a continuación.

Nivel	Total No. CPS	Honorarios
Coordinador de proyecto o Asesoría	22	21 CPS con Honorarios mensuales de \$8.000.000 o más

Asesoría, apoyo profesional o Coordinación	10	Honorarios mensuales entre de \$6.500.000 y 7.666.666
Apoyo profesional o técnico	34	Honorarios mensuales entre de \$5.000.000 y 6.489.600
Apoyo Profesional o técnico	144	Honorarios mensuales entre de \$3.500.000 y \$4.950.000.
Apoyo Profesional o técnico	324	Honorarios mensuales entre de \$2.500.000 y \$3.468.750.
Apoyo Técnico, Apoyo asistencial o técnico	175	Honorarios mensuales entre de \$1.700.000 y \$2.496.000.
Técnico o Artista Comunitario	259	Honorarios mensuales menores de \$1.700.000
Total	968	

La Escala para reconocimiento de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se adoptó a través de la Resolución 001 del 2 de enero de 2015, ver Anexo #6-.

Cabe señalar que para efectos de normalizar la operación de la entidad se presentó un estudio técnico de rediseño institucional el cual fue aprobado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, pero que está pendiente de recibir el aval de la Secretaría de Hacienda Distrital.

V. PROGRAMAS ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

Para la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" el IDARTES definió en 10 proyectos de inversión, acciones en diferentes campos que apuntan, por un lado, a fortalecer el campo artístico, y por otro, a brindar las condiciones para el acceso de las personas al disfrute del arte. Así, bajo los lineamientos de la Bogotá Humana, el Instituto Distrital de las Artes tiene la oportunidad de ampliar sus campos de acción en el marco de las seis áreas artísticas, así como la realización de actividades transversales que involucran compromisos intersectoriales, con lo que se logra un impacto más extenso y sostenido en la ciudad.

A continuación se relacionan los objetivos de los 10 proyectos de inversión a cargo de la entidad y que se encuentran en ejecución en este momento:

Proyecto de Inversión	Objetivo General
772 - Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes.	Promover el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad en la ciudad a través del arte, desarrollando proyectos en las cinco dimensiones de las expresiones artísticas de los grupos etarios, sociales y étnicos que habitan el Distrito Capital.
783 - Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	Formar y fidelizar públicos en los escenarios metropolitanos de IDARTES y en escenarios pertenecientes a otras entidades distritales, ofreciendo una programación artística, cultural y científica plural y diversa.
784 - Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	Fortalecer y modernizar la gestión institucional con el fin de atender las necesidades de operación de las áreas misionales, de manera articulada con el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.
787 - Intervenciones urbanas a través de las artes.	Aportar al proceso de revitalización del centro ampliado, a través de intervenciones con la participación de los agentes de las artes y la ciudadanía.

Proyecto de Inversión	Objetivo General
792 - Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes.	Mejorar las condiciones de seguridad integral y operación de los espacios físicos a cargo del Instituto, para garantizar la realización de actividades misionales y de apoyo de la entidad.
794 - Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes.	Posicionar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, frente a Bogotá y Colombia como la institución que fomenta y apoya las expresiones artísticas en la ciudad.
795 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital.	Ofrecer a los habitantes del Distrito Capital, oportunidades y estímulos para acceder y ejercer, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, sus prácticas artísticas.
914 - Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia.	Generar y ampliar espacios que permitan propiciar experiencias artísticas y creativas que aporten al desarrollo integral de los niños y niñas entre 0 y 5 años, junto con sus familiares y/o adultos cuidadores, priorizando la franja de 0 a 3 años.
915 - Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.	Generar nuevas formas de construcción de ciudadanías, a partir de la implementación de una política de formación en las artes, y el aprovechamiento de la ciudad como espacio para el ejercicio de la ciudadanía, en escenarios educativos formales y no formales, de circulación, de creación y de apropiación.
944 - Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad.	Facilitar a la ciudadanía el ejercicio de la participación y el control social sobre la ejecución de los recursos, programas y proyectos a cargo del Instituto Distrital de las Artes..

Presupuestos de Gastos de Funcionamiento e Inversión

El IDARTES inició operaciones en 2011 con un presupuesto cercano a los \$22 mil millones, alcanzando en su primer año un nivel de ejecución equivalente al 97%. Fue con el inicio de la Administración de la Bogotá Humana que la entidad comenzó un proceso de crecimiento exponencial, no solo en su presupuesto, sino también en las actividades y retos que asumió.

En 2012 se destinaron \$36 mil millones de pesos que fueron ejecutados, casi en su totalidad. A partir de los resultados mostrados la Administración decidió duplicar el presupuesto de la entidad en 2013 en un 100% comparado con la vigencia inmediatamente anterior, al pasar a casi \$72 mil millones. En 2014, la apropiación presupuestal de la entidad creció en un 21% y, finalmente, para el año 2015 registró un incremento del 68%. Estos continuos incrementos significan un aumento del presupuesto entre la vigencia 2011 y la vigencia 2015 de casi 7 veces.

El cuadro que se presenta a continuación resume el valor de la apropiación, los compromisos adquiridos y los giros efectuados en cada vigencia 2015.

Vigencia	Concepto	Funcionamiento	Inversión
2012	Apropiación	\$7.372.624.000	\$28.440.628.715
	Compromiso	\$7.175.498.066	\$27.067.852.301
	Giro	\$6.657.281.930	\$27.053.500.501
2013	Apropiación	\$7.719.769.000	\$64.024.628.153
	Compromiso	\$7.305.564.522	\$61.290.383.315
	Giro	\$6.680.423.193	\$49.582.313.558
2014	Apropiación	\$8.033.269.003	\$79.005.951.279

	Compromiso	\$7.924.063.634	\$73.414.316.004
	Giro	\$7.031.763.158	\$64.639.375.186
2015*	Apropiación	\$9.382.564.795	\$137.455.522.992
	Compromiso	\$9.128.940.444	\$131.456.756.786
	Giro	\$7.957.207.100	\$117.804.217.946

Fuente: Reporte PREDIS

La ejecución presupuestal correspondiente a las cuatro vigencias, que incluye los proyectos de inversión, se puede verificar en el cuadro de Anexo # 7.

VI. OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

El IDARTES, en los últimos cuatro años, impulsó acciones de recuperación, modernización, dotación, compra y construcción de infraestructura dedicada a las artes, entre estas acciones cabe destacar: la renovación del Planetario de Bogotá, renovación y modernización de las instalaciones y condiciones técnicas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la Media Torta y adecuaciones para la reapertura del Teatro el Parque y el Bloque Pedagógico.

En cuanto a la construcción de la Galería Santa Fe, obedece a la necesidad de contar con un espacio permanente para el desarrollo de sus actividades, considerando los altos costos -tanto económicos como de imagen institucional- que ha implicado desarrollar su actividad en espacios temporales, consecuencia inicialmente de que el Planetario de Bogotá fue intervenido integralmente y fue destinado, en su uso, exclusivamente a la divulgación científica, lugar en donde hace algunos años residía la galería, que luego paso a espacios arrendados y recientemente en convenio, limitando su cobertura e impacto y requiriendo estar deambulando sin un lugar fijo.

Así, desde el 19 de marzo de 2014 empezó a sesionar de manera periódica la mesa de trabajo sobre el tema coordinada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y en la que han participado el Instituto para la Economía Social IPES, el Instituto Distrital de las Artes, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría de Educación, el Instituto de Desarrollo Urbano, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de La Candelaria. Esta mesa elaboró el convenio interadministrativo por medio del cual se adelantarán las obras de modernización de la Plaza La Concordia y construcción de la Galería Santa Fe.

El objeto del convenio es "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para la intervención del predio y el espacio publico que conforma la Plaza de Mercado la Concordia y la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la Nueva Galería Santa Fe, como parte de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos". El alcance del objeto es "restauración, adecuación funcional, reforzamiento estructural, ampliación, modificación interior del inmueble que garantice la intervención del predio denominado "Plaza de Mercado la Concordia" y adecuación del inmueble para la sede de la Nueva Galería Santa Fe y el espacio publico que conforma la "Plaza de Mercado la Concordia", ubicada en la Localidad de la Candelaria.

Así, aprovechando el acuerdo con el IPES se ha avanzado en la construcción de una nueva sede para la Galería Santa Fe, para contar con un espacio permanente para este equipamiento, sobre el cual se podrán realizar intervenciones según las necesidades institucionales, de esta manera, se destinó la suma de \$2.728 millones orientados a la primera fase de construcción, dotación y adecuación de la sede de la Galería Santa Fe.

En el mismo sentido, la Nueva Cinemateca y centro de cultura digital de Bogotá es un ambicioso proyecto que hace parte de la renovación del centro de la ciudad y se convertirá en un espacio para la preservación del patrimonio audiovisual, la creación y circulación de las artes visuales y audiovisuales, las nuevas tecnologías y la expresión digital. gracias al trabajo conjunto de la Empresa de Renovación Urbana, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes entidad adscrita de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante la Alta Consejería para las TIC, quienes firmaron el convenio interadministrativo No 1210200-295-2014, que dio vía libre al desarrollo del equipamiento cultural, con recursos por valor de \$3.029.621.204. La propuesta urbana de la Nueva cinemateca y centro de cultura digital de Bogotá, estará ubicada en la localidad de Santa Fe, barrio las Aguas, entre calles 19 y 20, entre la carrera 3 y el Eje Ambiental de la Avenida Jiménez.

Al terminar 2015 la Nueva Cinemateca y centro de cultura digital de Bogotá quedó con diseños y licencia de construcción aprobados. Para el año 2017 se espera que este equipamiento, que le costará al Distrito más de 34 mil millones de pesos, que ya fueron apropiados por el IDARTES, se consolide como el epicentro de la cultura, las artes y las industrias audiovisuales del país, y que se proyecte como un centro de vanguardia, dedicado a la innovación en la creación y circulación de obras audiovisuales.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, que estableció que los recursos y los rendimientos de esta contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de infraestructura de los escenarios para la presentación de espectáculos públicos de las artes escénicas y compra de infraestructura existente, el IDARTES tramitó ante el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el proyecto de compra y restauración del Teatro San Jorge, que incluirá en su primera fase el desarrollo del Proyecto Arquitectónico Integral, quedando para futuras vigencias su financiamiento de las siguientes etapas que incluyen reforzamiento estructural, restauración, construcción, adecuación y dotación y que en un futuro hará parte de los equipamientos culturales y artísticos al servicio de la ciudad.

Del mismo modo, con cargo a los recursos disponibles a través de la LEP, se desarrollaron convenios con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte destinados a: la adecuación y mejoramiento de las instalaciones y del escenario del Teatro el Parque; actividades de diseños, levantamientos, estudios, presupuestos, licencias y trámites del Teatro San Jorge; mantenimiento preventivo y correctivo de la Media torta; y suministro e instalación de una carpa para el escenario y trasescena y mejoras de la iluminación y el sonido del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, correspondiente en su orden a los convenios SCRD-IDARTES No. 193 de 2015 por valor de \$344.699.372, SCRD-IDARTES No. 194 de 2015 por valor de \$500.000.000, SCRD-IDARTES No. 195 por valor de \$422.791.961 y SCRD-IDARTES No. 199 por valor de \$1.120.041.037.

Finalmente, entre los 20 CLAN adecuados y puestos en operación cabe destacar, el primer Centro Local de Artes para la Niñez y la Juventud” propio -el CLAN Canta Rana- en la localidad de Usme, que se encuentra listo para operar y cuenta con 14 salones de clases y un domo de 26 metros para la presentación de obras artísticas y la divulgación científica.

VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

A continuación se relaciona el resumen de la Ejecución de Contratación del cuatrienio, por Modalidad de contratación:

MODALIDAD DE CONTRATO	2012		2013		2014		2015	
	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
DIRECTA	430	\$ 6.293.619.604	1115	\$ 15.832.184.505	694	\$ 16.914.680.676	1197	\$ 31.566.347.702
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	65	\$ 7.561.145.302	111	\$ 32.458.116.015	68	\$ 17.007.260.623	117	\$ 40.409.642.396
LICITACIÓN PÚBLICA	4	\$ 979.724.225	7	\$ 6.095.024.151	6	\$ 9.937.741.596	9	\$ 9.925.811.294
MÍNIMA CUANTÍA	41	\$ 254.731.317	38	\$ 487.907.088	42	\$ 683.565.519	44	\$ 739.818.121
ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	10	\$ 2.349.970.363	10	\$ 1.067.837.056	15	\$ 3.565.848.976	19	\$ 5.436.720.751
ABREVIADA (SUBASTA INVESA)	17	\$ 938.841.778	19	\$ 5.297.323.672	18	\$ 3.520.647.330	10	\$ 2.716.007.204
TOTAL	567	\$ 18.378.032.589	1300	\$ 61.238.392.487	843	\$ 51.629.744.720	1395	\$ 90.794.347.468

Para mayor ilustración se detalla la contratación por vigencia y por tipo, desde la Vigencia 2012 a la vigencia 2015 al corte del 31 de diciembre.

Vigencia 2012

Cuadro Resumen de Contratación												
Tipo de Contrato	Modalidad					Total Contratos Suscritos	de Valor Contratado	Contratos en Ejecución	Contratos Terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	M C							
Obra Pública	0	0	2	0	0	2	\$ 135.995.679	0	2	2	0	N/A
Suministros	1	0	3	0	0	4	\$ 167.385.600	0	4	4	0	N/A
Prestación de Servicios	310	3	19	0	11	343	\$ 8.005.496.944	0	343	343	0	N/A
Compraventa de Bienes Inmuebles y muebles	5	0	8	0	14	27	\$ 718.015.999	0	27	27	0	N/A
Seguros	0	1	0	0	0	0	\$ 222.716.225	0	1	1	0	N/A
Interventoría	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Concesión	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Otros Tipos de Contratos	176	0	0	0	15	191	\$ 9.025.155.348	0	191	191	0	N/A

Contratación Directa: CD; Licitación Pública: LP; Selección Abreviada : SA; Concurso de Méritos: CM; Mínima Cuantía: MC.

Vigencia 2013

Cuadro Resumen de Contratación												
Tipo de Contrato	Modalidad					Total de Contratos Suscritos	Valor Contratado	Contratos en Ejecución	Contratos Terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Suministros	0	0	3	0	3	6	\$ 839.181.015	0	6	6	0	N/A
Prestación de Servicios	976	5	8	0	2	991	\$17.466.694.783,6	4	972	972	0	N/A
Compraventa de Bienes Inmuebles y muebles	2	1	18	0		21	\$ 4.938.620.580	0	21	21	0	N/A
Seguros	0	1	0	0	0	1	\$ 310.541.516	0	1	1	0	N/A
Interventoría	1	0	0	0	0	1	\$ 1.056.300.000	0	1	1	0	N/A
Concesión	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Otros Tipos de Contratos	280	0	0	0	0	280	\$ 36.235.867.943	3	277	277	0	N/A

Contratación Directa: CD; Licitación Pública: LP; Selección Abreviada : SA; Concurso de Méritos: CM; Mínima Cuantía: MC.

Vigencia 2014

Cuadro Resumen de Contratación												
Tipo de Contrato	Modalidad					Total de Contratos Suscritos	Valor Contratado	Contratos en Ejecución	Contratos Terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Suministros	0	1	14	0	7	22	\$ 4.636.797.326	1	21	21	0	N/A
Prestación de Servicios	618	4	16	0	11	649	\$ 25.534.542.382,05	8	641	641	0	N/A
Compraventa de Bienes Inmuebles y muebles	2	1	5	0	24	32	\$ 1.439.277.138,44	0	32	32	1	Se cobraron pólizas
Seguros	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Interventoría	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Concesión	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Otros Tipos de Contratos	140	0	0	0	0	140	\$ 19.939.127.880	4	120	120	0	N/A

Contratación Directa: CD; Licitación Pública: LP; Selección Abreviada: SA; Concurso de Méritos: CM; Mínima Cuantía: MC.

Vigencia 2015

Cuadro Resumen de Contratación 2015 – Diciembre 31

Tipo de Contrato	Modalidad					Total de Contratos Suscritos	Valor Contratado	Contratos en Ejecución	Contratos Terminados	Contratos Liquidados	Contratos con declaratoria de incumplimiento	Tipo de sanción
	CD	LP	SA	CM	MC							
Obra Pública	0	0	0	0	1	1	\$ 18.831.840,00	0	1	1	0	N/A
Suministros	0	2	10	0	20	32	\$ 3.863.580.030,00	9	23	1	0	N/A
Prestación de Servicios	1029	5	17	0	14	1065	\$ 35.083.101.614,00	132	934	69	0	N/A
Compaventa de Bienes Inmuebles y muebles	2	1	1	0	9	13	\$ 1.395.848.852,00	4	9	3	0	N/A
Seguros	0	0	1	0	0	1	\$ 258.388.514,00	1	0	0	0	N/A
Interventoría	2	0	0	0	0	2	\$ 1.028.434.190,00	2	0	0	0	N/A
Concesión	0	0	0	0	0	0	\$ -	0	0	0	0	N/A
Otros Tipos de Contratos	281	0	0	0	0	281	\$ 38.080.487.825,00	84	197	34	0	N/A

Contratación Directa: CD; Licitación Pública: LP; Selección Abreviada : SA; Concurso de Méritos: CM; Mínima Cuantía: MC.

Finalmente se anexa el detallado del proceso de contratación de la vigencia 2015, que por su tamaño se anexa en medio magnético para que pueda ser consultado. Anexo # 8

VIII. REGLAMENTO Y MANUALES

Informe sobre los manuales de funciones y procedimientos vigentes así como la normatividad aplicable a la entidad o dependencia.

La entidad ha venido consolidando paulatinamente su operación en estos cinco años de operación, a continuación se presentan los principales instrumentos de gestión que apoyan el quehacer misional de la entidad.

Manual de Funciones

Mediante Acuerdo No. 004 de 2011 el Consejo Directivo expide el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de Cargos del IDARTES -Ver Anexo #9-. Éste se modifica por la Resolución 006 de 2013. Hay que anotar que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de Cargos del IDARTES fue actualizado mediante Resolución No. 1279 del 11 Diciembre de 2015, atendiendo lineamientos del Servicio Civil Distrital. Posteriormente, mediante Resolución 001 de 2013, se crea el Manual de Funciones de la planta de empleos temporales que contempla 115 cargos, el cual es modificado por las Resoluciones 290 de 2013 y 931 de 2014 y 1280 de 2015, -Ver Anexo #10-. El Manual de Funciones vigente se podrá consultar en medio magnético en el CD anexo de soportes, no se anexa en medio físico atendiendo

su tamaño. Anexo No 11. Planta Permanente y No.12 Planta Temporal.

Manual de Procedimientos

La creación del IDARTES, y su inicio de actividades el primero de febrero de 2011, significó la paulatina creación de una plataforma estratégica, la definición y caracterización de sus 14 procesos, la elaboración de 51 manuales, guías y otros protocolos, el levantamiento de 118 procedimientos y 189 formatos para hacerlos operativos, la adopción de lineamientos de calidad, el levantamiento y actualización de 14 mapas de riesgos y la definición de planes anti-corrupción, todo ello en el marco del montaje del Sistema Integrado de Gestión -SIG- que se sigue actualizando. Vale la pena aclarar que el SIG contempla los siguientes siete subsistemas:

Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC)

Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA)

Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO)

Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)

Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)

Subsistema de Control Interno (SCI).

A corte de Diciembre 31, el SIG evidencia un nivel de implementación del 78%, avance identificado a través de la herramienta definida por la Alcaldía Mayor para medir el avance del desempeño institucional -SISIG-. Entre las acciones adelantadas para dar forma al sistema se cuenta el levantamiento de riesgos contractuales con el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la aplicación de la "Metodología de Autoanálisis para el Fortalecimiento del Control Preventivo de las Entidades del Distrito" de la Veeduría Distrital, dando como resultado un plan de mejora alrededor de los cuatro procesos que define el Decreto 371 de 2010. Frente al tema de Salud Ocupacional se continuó con el levantamiento de procedimientos y las Matrices de Peligros para las sedes con apoyo de la ARL y levantamiento de los Planes de Emergencia y Contingencia.

Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo

Creación del Comité Interno de Archivo

De conformidad con lo previsto en el decreto nacional 2578 de 2012, se creó el comité interno de archivo con la resolución 082 de 2015

Elaboración, Aprobación y Convalidación de la Tablas de Retención y la Tabla de Valoración Documental.

Las tablas de retención del IDARTES fueron elaboradas y aprobadas con la resolución 136 de 2013, y envidas al concejo distrital de archivos para su convalidación junto a esta herramienta archivística se laboraron las fichas de valoración documental, los cuadros de clasificación documental, las fichas de caracterización documental y activos de información

Elaboración y Adopción del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA

Como parte del sistema integrado de Gestión - SIG de la entidad, mediante la resolución 637 de julio de 2015 se modifica resolución 1026 de 2013 por la cual se crean los nicles de responsabilidad y autoridad del SIG, en su artículo 4 se conforma y adopta el SIGA como parte de los 7 Subsistemas del SIG

Subsistema de Gestión Ambiental

Elaboración y Adopción de la Política de Cero Papel.

La política de cero papel elaborada y adoptada para el día 30 de diciembre de 2015

Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información

Elaboración y adopción de la política de seguridad de la información.

Las políticas de seguridad de la información fueron oficializadas y acogidas desde el 16 de Septiembre de 2015 la cual es consultable en el SIG que se encuentra publicada en la intranet de la entidad.

Normatividad

A continuación se relaciona la normatividad que rige al sector Cultura, Recreación y Deporte y particularmente al IDARTES y en general a la gestión pública.

NORMAS DE ORDEN NACIONAL			
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TÍTULO
DECRETO	777	1992	Por el cual se reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
DECRETO	1403	1992	Por el cual se modifica el Decreto 777 de 1992
LEY	1493	2011	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
DECRETO	358	2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 397 de 1997 y se dictan normas sobre cinematografía nacional
LEY	1014	2006	De fomento a la cultura del emprendimiento.
LEY	1098	2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
DECRETO	763	2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
DECRETO	2941	2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial
			Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
NORMAS DE ORDEN DISTRITAL			
TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	TÍTULO
DECRETO	350	2003	Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital.
DECRETO	633	2007	Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia

ACUERDO	424	2009	Por el cual se crea el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital
DECRETO	192	2011	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 424 de 2009, que creó el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
ACUERDO	482	2011	Por medio del cual se establecen normas para la práctica de grafitis en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
DECRETO	75	2013	Por el cual se promueve la práctica artística y responsable del grafiti en la ciudad y se dictan otras disposiciones
ACUERDO	67	2002	Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones
ACUERDO	79	2003	por el cual se expide el código de policía de Bogotá D.C.
DECRETO	465	2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital
DECRETO	327	2007	Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital
DECRETO	470	2007	Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
ACUERDO	359	2009	Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"
ACUERDO	381	2009	Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente
ACUERDO	405	2009	Por medio del cual se modifica el artículo cuarto del Acuerdo 067 de 2002
ACUERDO	448	2010	Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política pública de casas de la cultura en Bogotá, D.C
DECRETO	345	2010	Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital
DECRETO	508	2010	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 405 de 2009 relativo al Sistema de Indicadores de Gestión, y se dictan otras disposiciones
DECRETO	548	2010	Por medio del cual se dictan disposiciones transitorias con ocasión de la puesta en funcionamiento del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES, creado mediante Acuerdo 440 de 2010 .

Cabe señalar que el sector cultura tiene incidencia transversal dentro la sociedad y por esta razón viene desarrollando proyectos que incluyen diversos frentes sociales que se encuentran articulados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, entre otros, primera infancia, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, adultos mayores, población discapacitada, mujer y género, indígenas, negritudes y raizales, población LGBTI, desplazados y otras etnias y poblaciones minoritarias, que están regladas por su propia normatividad, de la cual se puede mencionar entre otra: Decreto 171 de 2013, Decreto 151 de 2.008, Decreto 403 de 2008, Decreto 543 de 2011, Decreto 554 de 2011, Decreto 582 de 2011.

Anexos

Anexo No. 1 Cuadro Avance Plan de Desarrollo

Anexo No. 2. Recursos Físicos e Inventarios - Comodatos

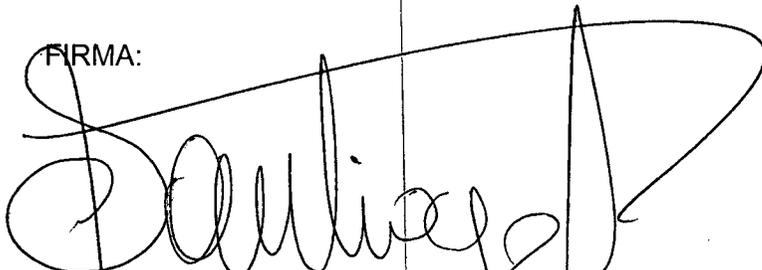
Anexo No. 3. Formato Gobierno en Línea y Sistemas de Información y Formato Único de Inventario Documental.

Anexo No. 4. Estados Financieros 2015 e Informe de Control Interno Contable

- Anexo No. 5. Estado de Tesorería 2015
- Anexo No. 6. Resolución 001 del 2 de enero de 2015. Escala de Honorarios.
- Anexo No. 7 . Ejecución Presupuestal 2012-2015
- Anexo No. 8 . Contratación detallada de la vigencia 2015
- Anexo No. 9. Acuerdo No. 004 de 2011 el Consejo Directivo expide el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de Cargos del IDARTES
- Anexo No. 10. Resolución 001 de 2013, se crea el Manual de Funciones de la planta de empleos temporales.
- Anexo No. 11. Manual de Funciones Planta Permanente
- Anexo No. 12. Manual de Funciones Planta Temporal

No. De folios adjuntos _____

FIRMA:



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

OTRAS FIRMAS:



NESTOR FERNANDO AVELLA
JEFE DE CONTROL INTERNO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
PRIMER TESTIGO

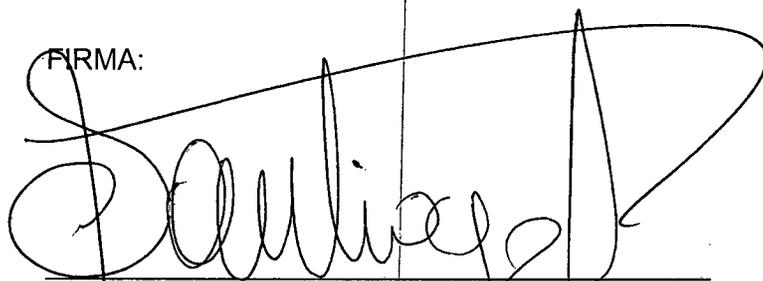
NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
SEGUNDO TESTIGO

(*) FUENTE: Ley 951

- Anexo No. 5. Estado de Tesorería 2015
- Anexo No. 6. Resolución 001 del 2 de enero de 2015. Escala de Honorarios.
- Anexo No. 7 . Ejecución Presupuestal 2012-2015
- Anexo No. 8 . Contratación detallada de la vigencia 2015
- Anexo No. 9. Acuerdo No. 004 de 2011 el Consejo Directivo expide el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Global de Cargos del IDARTES
- Anexo No. 10. Resolución 001 de 2013, se crea el Manual de Funciones de la planta de empleos temporales.
- Anexo No. 11. Manual de Funciones Planta Permanente
- Anexo No. 12. Manual de Funciones Planta Temporal

No. De folios adjuntos _____

FIRMA:



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

OTRAS FIRMAS:



NESTOR FERNANDO AVELLA
JEFE DE CONTROL INTERNO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
PRIMER TESTIGO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
SEGUNDO TESTIGO

(*) FUENTE: Ley 951

Anexo No. 1
Avance Metas de los Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D. C. de Colombia

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

AVANCE METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ HUMANA" 2012-2016

Eje Estructurante	Programa	Proyecto Prioritario	Meta Plan de desarrollo	Meta IDARTES	Proyecto de Inversión IDARTES	Meta programa IDARTES BOGOTÁ HUMANA	Incremental	Plan de Desarrollo	Valor	Porcentaje	Meta
1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	01. Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	103. Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia	Involucrar al 100% de niños y niñas menores de 5 años que se encuentran en jardines infantiles, Hogares Comunitario y Fami del ICBF (actualmente atendidos), ámbito familiar y colegios públicos de la ciudad, en el disfrute, apreciación y creación artística, cultural y actividad física en el territorio	92.000	914. Promoción de la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	Atender a 92.000 niños y niñas en primera infancia que se encuentren en ámbito familiar y/o institucional, en actividades para el disfrute, apreciación y creación artística	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	80.027	86,99%	92.000
			Fortalecer y ampliar espacios de exploración y creación artística y actividad física en las 20 localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario entre otros	80		Fortalecer y ampliar 65 espacios de exploración y creación artística en las localidades para niños y niñas de primera infancia en espacios no convencionales como parques, bibliotecas, casas de cultura, ludotecas y centros de desarrollo comunitario	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	85	106,25%	
	03. Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	115. Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral	Garantizar que 250.000 niños/as y adolescentes se beneficien con una jornada escolar de 40 horas semanales	65.216	915. Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá.	Realizar procesos de formación en artes para 65.216 niños, niñas y adolescentes de los colegios oficiales de Bogotá en jornada única	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	58.960	90,41%	65.216
			400 organizaciones y colectivos artísticos, recreativos y deportivos vinculados a la jornada única	150		Vincular 150 organizaciones y colectivos artísticos, culturales, deportivos y recreativos a la jornada única	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	124	82,67%	26
	05. Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	126. Las personas mayores, fuente de memoria y del saber 128. Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad	Fortalecer 20 espacios lúdicos, sociales, deportivos o culturales para la ocupación productiva del tiempo libre de las personas mayores en articulación intersectorial con el IDRD y con IDARTES	6	772. Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	Crear 6 espacios lúdicos, sociales o culturales para la ocupación productiva del tiempo libre de las personas mayores.	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	6	100,00%	6
			Apoyar 600 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios	100		Apoyar 100 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	106	106,00%	5
			Realizar 5 acciones de encuentro intercultural entre las poblaciones diversas de la ciudad	5		Apoyar al sector en la realización de 5 encuentros interculturales entre las poblaciones diversas de la ciudad	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	4	80,00%	1
	08. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	144. Arte, cultura y patrimonio en la transformación	Una red de equipamientos culturales accesibles, polyvalentes (atienden distintas disciplinas artísticas), sostenibles (con modelo de gestión), construidos y dotados en territorios con déficit	49,9%	783. Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los equipamientos culturales públicos	Apoyar al sector en la consolidación del 49,9% de una red de equipamientos de la ciudad con programación permanente, próxima y diversa (10 equipamientos)	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	37,50%	75,15%	49,90%
			Construir y dotar 3 equipamientos culturales en áreas deficitarias y territorios prioritarios en las localidades de ciudad Bolívar, La Candelaria y Usme	100%	792. Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes.	Adecuar y dotar una sede permanente de la Galería Santa Fe	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	30,00%	30,00%	100,00%
			Lograr 5.000.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	1.890.000	783. Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los equipamientos culturales públicos	300000 personas asistan anualmente a las actividades de divulgación científica en el Planetario Distrital	CONSTANTE	PLAN DE DESARROLLO	2.562.281	136,63%	1.890.000
			4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial	2489		Apoyar 2.486 iniciativas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial - Estímulos	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	2.460	98,83%	29
	08. Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	143. Corredores Culturales y Recreativos	Aumentar 20 por ciento anual durante el cuatrienio Para el Programa de Salas Concertadas y Los Festivales Artísticos, Teatrales y Culturales De Trayectoria Prioritariamente que hayan sido declarados Patrimonio Distrital O Nacional de Acuerdo Con La Ley 1170 De 2007.	20,00%		Aumentar 20 Porcentaje Anual Durante El Cuatrienio Para El Programa De Salas Concertadas Y Los Festivales Artísticos, Teatrales Y Culturales De Trayectoria Prioritariamente Que Hayan Sido Declarados Patrimonio Distrital O Nacional De Acuerdo Con La Ley 1170 De 2007.	CONSTANTE	PLAN DE DESARROLLO	20,00%	100,00%	20,00%
			Beneficiar 300 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad	50	795. Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	Beneficiar 50 iniciativas y espacios juveniles priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	50	100,00%	
			Organizar y fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad a través de 10 redes musicales en la ciudad	7		Apoyar la consolidación de 5 redes para fortalecer la oferta y apropiación musical en la ciudad	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	5	71,43%	7
			Implementar el Plan de lectura, Escritura y Cultura Digital y lograr la participación de 500.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y escritura en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	303.000		Lograr la participación de 303.000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de fomento a la lectura y escritura en condiciones de equidad, inclusión y no segregación	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	282.070	93,09%	20.930
	16. Revitalización del centro ampliado	177. Intervenciones urbanas prioritizadas	Gestionar 6 intervenciones urbanas de iniciativa pública	6	787. Intervenciones urbanas a través de las artes	Llevar a cabo 6 intervenciones locales mediante estímulos, alianzas o apoyos	ACUMULATIVA	PLAN DE DESARROLLO	5	83,33%	1
03. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	24. Bogotá Humana participa y decide	215. Planeación y presupuesto participativo para la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural	6	944. Fortalecimiento de la capacidad institucional para promover la participación ciudadana y la construcción de probidad	Desarrollar 6 procesos participativos en torno a las temáticas del campo de las artes.	CONSTANTE	PLAN DE DESARROLLO	6	100,00%	6	
		26. Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	1		Construir y mantener 1 herramienta interna de comunicación organizacional soportada en nuevas tecnologías	CONSTANTE	PLAN DE DESARROLLO	1	100,00%	1	
	31. Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	235. Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión	100%	784. Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	Implementar el (100% del) Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma del Modelo Estándar de Control Interno MECI	INCREMENTAL	PLAN DE DESARROLLO	78,00%	78,00%	100,00%

Anexo No. 2
Recursos Físicos e Inventarios

Anexo No. 2. Recursos Físicos e Inventarios - Comodatos

RELACIÓN DE COMODATOS

ENTIDAD	No. CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	CLASE DE BIEN	USO	DIRECCION
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD – IDARTES	1131	\$ 77.992.984	JULIO 12 DE 2012 A JULIO 11 DE 2016	INMUEBLE PARQUE NACIONAL	BIENES MUEBLES TEATRO EL PARQUE	CARRERA 5 No.36-05
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD – IDARTES	1131	0	JULIO 12 DE 2012 A JULIO 11 DE 2016	INMUEBLE PARQUE NACIONAL	INMUEBLE TEATRO INFANTIL, OFICINAS ADMINISTRACION, SALA DE ARTES ESCENICAS Y SALA DE DANZA	CARRERA 5 No.36-05
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL – IDARTES	114	0	JUNIO 5 DE 2013 A DICIEMBRE 31 2015 PRORROGADO A DICIEMBRE 31 DE 2016	INMUEBLE CASAS GEMELAS	SUBDIRECCION DE LAS ARTES Y GERENCIAS	CARRERA 9 No.8-30/42
EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA -ESP - IDARTES	SIN	0	AGOSTO 14 DE 2014 A AGOSTO 13 DE 2019	TERRENO	CLAN Y DOMO USME	CARRERA 1A BIS No.100-45 SUR
METROVIVIENDA - IDARTES	CGG-35-14	0	ENERO 23 DE 2014 A JULIO 22 DE 2016	INMUEBLE	CLAN LA LIRA	CARRERA 2A (AVENIDA CARACAS) No.117-65 SUR

Anexo No. 3
Formato Gobierno en Línea y Sistemas de Información

FORMATO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE GOBIERNO EN LÍNEA

1. ESTADO GENERAL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE GOBIERNO EN LÍNEA						Fecha de Elaboración:
						Fecha de Entrega:
Nombre del Componente	Objetivo del componente	Logros asociados al componente según el Manual de Gobierno en Línea	¿La Entidad ha desarrollado algún proyecto para impulsar actividades relacionadas con este componente?		Principales resultados alcanzados en el componente	Observaciones, recomendaciones o temas relevantes para tener en cuenta
			SI	NO		
TIC PARA SERVICIOS	Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos con ayuda de la tecnología.	Servicios centrados en el usuario	X		Se han capacitado a los articuladores de las áreas en la manera de realizar una caracterización, esto con el fin de ponerla en marcha. Así mismo cada área tiene identificado una iniciativa que permitirá conocer las necesidades del usuario de Idartes y enfocar los servicios en estos grupos identificados.	Es necesario identificar otras iniciativas y actualizar las vigentes dependiendo de los nuevos lineamientos.
		Sistema integrado de PQRD	X		Existe un único canal denominado Sistema Distrital de Atención de PQR, por medio del cual se canalizan todas las sin importar su medio inicial.	Se ha solicitado la entrega de una API o aplicación de interoperatividad con otros sistemas para automatizar estos procedimientos.
		Trámites y servicios en línea	X		El fortalecimiento del trámite de Solicitud de Préstamo de equipamientos.	Teniendo en cuenta que el trámite se encuentra parcialmente en línea se debe trabajar por lograr que este sea totalmente en línea y abarcando todos los escenarios del Idartes.
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Transparencia	X		La entidad se encuentra en un proceso de levantamiento del inventario de información para su posterior publicación.	Capacitación a los funcionarios de acuerdo con la ley 1712 de 2014.
		Participación	X		Con el fin de apoyar el proceso de rendición de cuentas y mesas sectoriales, la entidad ha habilitado espacios de participación a la ciudadanía, por medio de la página web de la entidad y redes sociales.	Habilitar nuevos mecanismos de participación ciudadana.
		Colaboración	X		El desarrollo del CMS distrital ha puesto en marcha la colaboración de varias entidades distritales a través de la ACDTIC en la construcción de una sola plataforma web que cumpla con los requerimientos de ley	Implementar el CMS en instituciones que lo soliciten, mantener el desarrollo continuo de nuevos requerimientos distritales e identificar otras iniciativas de colaboración
TIC PARA LA GESTIÓN	Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.	Estrategia de TI	X		La entidad cuenta con un plan estratégico de tecnologías de la información que permite avanzar en los objetivos misionales del IDARTES y la Estrategia GEL	Tener en cuenta los nuevos lineamientos de la estrategia GEL y las metas establecidas tanto por el gobierno nacional como Distrital y sectorial.
		Gobierno de TI	X		Se ha tenido en cuenta la normatividad vigente para el levantamiento de la documentación pertinente del área	Brindar mayor acompañamiento y capacitación para los temas de Gobierno TI
		Información	X		Por medio de documentos y políticas, además de las reglas creadas en el firewall, se cuenta con los mecanismos para monitorear los componentes de la Información	Se debe ahondar en el seguimiento frecuente y periódico de todo el alcance de los componentes de la información
		Sistemas de Información	X		La entidad cuenta con el ERP Sicapital, Sistema de Información documental ORFEO, Sistema de Información misional SIClan Y el Sistema de Información Bibliotecario KOHA	
		Servicios tecnológicos	X		El área de sistemas de la entidad presta los servicios de soporte técnico, administración de bases de datos y servidores, repositorios y carpetas compartidas, respaldo de información y mantenimiento de equipos de cómputo entre otros.	Fortalecer servicios, estrategias y metodología de desarrollo y/o acompañamiento en la estructuración de nuevos sistemas de información

		Uso y apropiación	X		Mediante estrategias y piezas comunicativas se han realizado la socialización y sensibilización a toda la entidad en cuanto al correcto aprovechamiento de las tecnologías de la Información	Realizar mayor cantidad de campañas aumentando la frecuencia de las mismas con el objeto de generar mayor recordación en los usuarios
		Capacidades Institucionales	X		A través de la implementación del sistema de Información de gestión documental ORFEO, se optimizó el uso y consumo de papel en la entidad.	Interforzar el tema, teniendo en cuenta que los cambios culturales son aquellos que se demoran más tiempo para su apropiación
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.	Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de Información	X		LA entidad cuenta con un Diagnóstico de seguridad, políticas, plan, identificación y análisis de riesgos, mapa de riesgos Inmerso en los documentos de políticas de seguridad y plan de contingencias	Culminar el documento de plan de backup que incluye metodologías de respaldo de la Información
		Implementación del plan de seguridad y privacidad de la Información y de los sistemas de Información	X		Se cuenta con el documento de políticas de seguridad de la información, plan de contingencia y PETIC de acuerdo a los lineamientos de la secretaria general y la ACDTIC	Estandarización y unificación de la documentación requerida dando cumplimiento a la normatividad vigente.
		Monitoreo y mejoramiento continuo	X		La entidad cuenta con una consola de monitoreo de incidencias que reporta través de un agente en cada equipo de cómputo, intentos de ataque, suplantación a los activos de información	Definir periodicidad y herramienta a implementar para realizar un monitoreo

2. INVENTARIO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS										Fecha de Elaboración:					
										Fecha de Entrega:					
Nombre de la herramienta tecnológica	Dirección web (URL) de acceso a la herramienta tecnológica	Dependencia (s) responsable (s) de la administración	Información para la administración		Herramienta o solución administrada por otra entidad	Herramienta o solución propia	Si se trata de una herramienta o solución propia		Datos de contacto de la entidad que gestiona / administra la herramienta o solución tecnológica (Cuando aplique)			Documentación de apoyo existente	Propósito de la herramienta o solución tecnológica	Observaciones	
			Usuario de ingreso a la herramienta tecnológica	Contraseña de ingreso a la herramienta tecnológica			¿Requiere licencia? (SI o NO)	Fecha de expiración de la licencia (dd/mm/aaaa)	Nombre de la entidad	Correo electrónico	Teléfono				
1. Página Web del municipio	www.idartes.gov.co	Comunicaciones						NO							
2. Correos electrónicos Institucionales					X										
2.1 Correo electrónico Institucional 1	contactenos@idartes.gov.co	Atención al usuario							IDARTES		3795750 - 4500				
2.2 Correo electrónico Institucional 2	contratacion@idartes.gov.co	Oficina Jurídica							IDARTES		3795750 - 1101				
2.2 Correo electrónico Institucional 3	notificacionesjudiciales@idartes.gov.co	Oficina Jurídica							IDARTES		3795750 - 1101				
2.3 Correo electrónico Institucional 4															
2.4 Correo electrónico Institucional 5															
3.1 Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	http://www.suit.gov.co/inicio	Atención al usuario			X		No		DAFP		3344060				
3.2 Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP	https://www.contratos.gov.co/puc/buscar	Oficina Jurídica			X		No		Colombia compra eficiente		7456788				
3.3 Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS	http://www.bogota.gov.co/sdqs	Atención al usuario			X		No		Alcaldía mayor		3813000				
3.3 Sistema Único Para el manejo y Aprovechamiento del espacio Público - SUMA	http://suma.dadep.gov.co/	Coomisión filmica distrital			X		No		DADEP		3822510				

4. Sistema de información SICAPITAL	http://172.16.16.28/si_capital/slide0014.htm	Sistemas - SAF			X	No	Convenio Interadministrativa Distrital de Hacienda	convenios@shd.gov.co		3385000	Manuales de usuario y técnico ERP
4. Sistema de información Documental - ORFEO	orfeo.idartes.gov.co/orfeo	Sistemas - Gestión Documental			X	No	GPL	Idartes	orfeo@idartes.gov.co	3795750 - 4602	Manuales de usuario y técnico Gestión documental y de correspondencia
4. Sistema de información para manejo CLAN - SICLAN	siclan	Sistemas - Clan			X	No		Idartes	siclan@idartes.gov.co	3795750 - 3906	Control de cobertura CLAN
5. Sistema de información Bibliográfica - KOHA	http://koha.idartes.gov.co/	Sistemas - Gestión Documental			X	No	GPL	Idartes		3795750 - 2515	Sistema de Información bibliográfico
6. Bases de Datos y Sistema de información o Herramienta Tecnológica XXX											

Anexo No. 4
Estados Financieros 2015 e Informe de Control Interno Contable



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- Adelantar acciones encaminadas a darle celeridad a la implementación de los módulos pendientes con el fin de que el Sistema de Información funcione de manera integral, cumpliendo en las diferentes etapas tales como paralelos, pruebas y finalmente su puesta en producción.


CONTROL INTERNO

Anexo No. 5
Estado de Tesorería 2015

Anexo No. 5

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-
ESTADO DE TESORERÍA**

FECHA DE CORTE 31-dic-15

BANCO	N° CUENTA	UTILIZACIÓN	SALDO ACTUAL	TASA DE INTERES BANCARIO
CUENTAS CORRIENTES				
DAVIVIENDA	0060-6999-7697	CUENTA DE TRANSFERENCIA S.H.D.-CUD	\$ -	0
DAVIVIENDA	0060-6999-7689	REC PROPIOS LIBRE DESTINACIÓN	\$ 1.700.676.235,27	0
CAJAS MENORES				
DAVIVIENDA	0060-6999-7671	CAJA MENOR FUNCIONAMIENTO	\$ -	0
DAVIVIENDA	0060-6999-7259	CAJA MENOR EQUIPAMIENTOS	\$ -	0
	SUBTOTAL CUENTAS CORRIENTES		\$ -	
CUENTAS DE AHORRO				
DAVIVIENDA	0060-0088-8880	TRANSFERENCIAS PAGO DE NOMINAS	\$ 482.735.026,69	0,1
BANCOLOMBIA	030-74479081	RECURSOS PROPIOS CONVENIOS	\$ 4.799.528.120,79	1,15
POPULAR	220-050-12922-0	RECURSOS PROPIOS PLANETARIO	\$ -	0
CORBANCA	052-04301-8	RECURSOS PROPIOS PUFA	\$ 35.578.695,22	
	SUBTOTAL CUENTAS DE AHORRO		\$ 5.282.263.147,48	
	TOTAL TESORERIA		\$ 5.282.263.147,48	

Anexo No. 6
Resolución 001 del 2 de enero de 2013. Escala de Honorarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 001 - - - -

02 ENE 2013

"Por la cual se establece la escala para el reconocimiento de los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES"

EL DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Acuerdo del Concejo Distrital N° 440 de 2012, el Acuerdo N° 1 del Consejo Directivo del IDARTES, el Decreto de Encargo No. 574 del 14 de diciembre de 2012, y las demás disposiciones que los complementan y adicionan,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 – De los fines de la Contratación Estatal, primer inciso establece: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que el artículo 26 – Del Principio de Responsabilidad – numeral 1 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato."

Que el numeral 5 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 indica que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual es del jefe o representante legal de la Entidad estatal.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como los que celebran las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 001-13

02 ENE 2013

"Por la cual se establece la escala para el reconocimiento de los honorarios en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES"

Que de conformidad con el Artículo 3.4.2.5.1. del decreto 734 de 2012, una de las modalidades de Contratación Directa corresponde a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Que la Entidad no cuenta con una tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que para establecer la tabla de honorarios que se adopta a través del procedimiento administrativo se tomó como referente los factores, costos y gastos propios de esta modalidad de contratación, así como las necesidades del servicio y las obligaciones contractuales.

Que así las cosas se hace necesario disponer de una escala de honorarios dentro de un marco de igualdad, transparencia y unas condiciones dignas y justas, que garanticen la eficacia en la prestación del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Establecer y adoptar la Tabla de Honorarios que hace parte integral de la presente Resolución, para el reconocimiento de los mismos en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES, así:

RESOLUCIÓN N°
02 ENE 2013

001-1-1-1-1-1

"Por la cual se establece la escala para el reconocimiento de los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES"

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES TABLA DE HONORARIOS 2013				
Nivel	Tipo de obligaciones contractuales	Requisito Mínimo de Formación	Requisito Mínimo de Experiencia	Rango de Honorarios
Coordinación	Coordinador de proyecto, programa o escenario	Título Profesional y Especialización	Experiencia Profesional de 5 años o más	Entre \$ 4.000.000 y \$ 6.000.000
	Coordinador de proyecto, programa o escenario	Título Profesional y Especialización	Experiencia Profesional de 1 año o más	Entre \$ 4.000.000 y \$ 6.000.000
	Coordinador de proyecto, programa o escenario	Tres años de formación superior	Experiencia Profesional de 5 años o más	Entre \$ 3.500.000 y \$ 4.800.000
Asesoría o Apoyo profesional	Servicios profesionales especializados	Título Profesional y Especialización	Experiencia Profesional de 5 años o más	Entre \$ 3.000.000 y \$ 7.000.000
	Servicios profesionales	Título Profesional	Experiencia Profesional de 10 años o más	Entre \$ 5.000.000 y \$ 7.000.000
	Servicios profesionales especializados	Título Profesional y Especialización	Experiencia Profesional de 1 año o más	Entre \$ 4.000.000 y \$ 6.000.000
	Servicios profesionales especializados	Título Profesional y Especialización	Sin experiencia	Entre \$ 3.400.000 y \$ 4.800.000
	Servicios profesionales	Título Profesional	Experiencia Profesional de 7 años o más	Entre \$ 3.000.000 y \$ 3.500.000
	Servicios profesionales	Título Profesional	Sin experiencia	Entre \$ 2.500.000 y \$ 3.000.000
Apoyo a la Gestión	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior	Experiencia Relacionada de 10 años o más	Entre \$ 4.000.000 y \$ 7.000.000
	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior	Experiencia Relacionada de 7 años o más	Entre \$ 4.500.000 y \$ 6.800.000
	Apoyo a la gestión	Tres años de formación superior	Experiencia Relacionada de 5 años o más	Entre \$ 3.000.000 y \$ 4.500.000
Apoyo Asistencial	Asistencia general de un proyecto, subdirección, oficina o gerencia	Tres años de formación superior	Experiencia Relacionada de 8 años o más	Entre \$ 2.800.000 y \$ 3.900.000
	Asistencia general de un proyecto, subdirección, oficina o gerencia	Tres años de formación superior	Sin experiencia	Entre \$ 1.800.000 y \$ 2.500.000
Apoyo Técnico	Servicios técnicos	Técnica o Tecnólogo	Experiencia Relacionada de 3 años o más	Entre \$ 3.000.000 y \$ 3.900.000
	Servicios técnicos	Bachillerato	Experiencia Relacionada de 3 años o más	Entre \$ 2.000.000 y \$ 3.000.000
	Servicios técnicos	Posgrado	Experiencia Relacionada de 1 año o más	Entre \$ 1.800.000 y \$ 2.800.000
Apoyo Operativo / Operario / Auxiliar	Apoyo a la gestión (operativo o auxiliar)	Grado o Tecnólogo	Experiencia Relacionada de 5 años o más	Entre \$ 2.900.000 y \$ 3.500.000
	Apoyo a la gestión (operativo o auxiliar)	Bachillerato	Experiencia Relacionada de 1 año o más	Entre \$ 2.000.000 y \$ 3.000.000
	Oscar comunicativo	No exigible	Experiencia Relacionada de 2 años o más	Entre \$ 800.000 y \$ 1.800.000

Parágrafo: Los honorarios se fijarán en función de las obligaciones contractuales.

SEGUNDO. Disponer que para aplicar la escala anterior, se podrán tener en cuenta las equivalencias entre estudios y experiencia de que se indican a continuación, de conformidad con las normas que rigen la materia:

TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN	Por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional al exigido y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
TÍTULO DE TECNÓLOGO	Por tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa.
UN AÑO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RELACIONADA (PREGRADO O POSGRADO) O DE ESTUDIOS NO FORMALES RELACIONADOS	Por un (1) año de experiencia laboral y viceversa.
BACHILLERATO	Por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y un (1) año de experiencia laboral.
APROBACIÓN DE UN (1) AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA	Por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria.

RESOLUCIÓN N° 001 - - - - -

02 ENE 2013

"Por la cual se establece la escala para el reconocimiento de los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES"

NOTA: Para los efectos de la presente escala, la experiencia se clasifica en Profesional, Relacionada y Laboral.

Experiencia Profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum acadèmico de la respectiva formaci3n profesional, en el ejercicio.

Experiencia Relacionada: Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada àrea de trabajo o àrea de la profesi3n, ocupaci3n, arte u oficio.

Experiencia Laboral: Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupaci3n, arte u oficio

TERCERO. Indicar que para los presentes efectos, deberàn tenerse en cuenta las siguientes disposiciones de caràcter general.

a. De conformidad con lo establecido en el artìculo 229 del Decreto 0019 de 2012, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educaci3n Nacional, la experiencia profesional se computarà a partir de la terminaci3n y aprobaci3n del pensum acadèmico de educaci3n superior, excepto para las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud.

b. Para efectos de la suscripci3n del contrato se deberà presentar la Tarjeta Profesional y/o Registro Profesional y la vigencia correspondiente, requisito exigido para todas las profesiones reglamentadas.

c. Los tìtulos y certificados obtenidos en el exterior requeriràn para su validez de la homologaci3n, y convalidaci3n del Ministerio de Educaci3n Nacional o de la autoridad competente, de conformidad con lo preceptuado por el artìculo 8 del Decreto 785 de 2005.

d. Las certificaciones de experiencia se acreditaràn mediante la presentaci3n de constancias escritas expedidas por la autoridad competente y deberàn contener como mìnimo el nombre o raz3n social de la entidad o empresa, el tiempo de servicio y la relaci3n de funciones u obligaciones desempeñadas.

e. En caso que el contratista pertenezca al règimen comùn, se adicionarà el valor de los honorarios el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÀGRAFO: De acuerdo con las necesidades del servicio, el IDARTES determinarà en acto administrativo separado, las equivalencias para los contratos que lo requieran, atendiendo la experticia y conocimientos del potencial contratista.

RESOLUCIÓN N°

"Por la cual se establece la escala para el reconocimiento de los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión que suscriba el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES"

CUARTO. Los honorarios establecidos serán objeto de revisión anual, ajustándolos de acuerdo con la política trazada por la Secretaría de Hacienda Distrital.

QUINTO. La escala de honorarios que por éste acto se fija, es de obligatorio cumplimiento y será responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica y de la Oficina Asesora de Planeación, su aplicación.

SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de enero del año 2013


LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
DIRECTOR GENERAL (E)

Anexo No. 7
Ejecución Presupuestal 2012-2015

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:39

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2012											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GRD		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	(11+10/8)	MES	ACUMULADO	(14+13/8)
1	2	3	MES 4	ACUMULADO 5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	(11+10/8)	12	13	(14+13/8)
3	GASTOS	35,284,290,000	-899,991,589.	528,962,715.	35,813,252,715	0.00	35,813,252,715	1,763,480,128	34,243,350,367	95.6	6,823,259,247	33,710,782,431	94.1.
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,634,324,000	0.00	738,300,000.	7,372,624,000	0.00	7,372,624,000	765,644,383.	7,175,498,066	97.3	1,196,805,420	6,657,281,930	90.3
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	4,086,809,000	0.00	728,300,000.	4,815,209,000	0.00	4,815,209,000	629,654,884.	4,764,768,962	98.9	712,051,884.	4,763,568,962	98.9.
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,857,998,000	-41,000,000.	31,056,146.	2,889,054,146	0.00	2,889,054,146	437,691,793.	2,859,347,359	98.9	437,691,793.	2,859,347,359	98.9.
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	1,506,192,000	4,000,000.	-3,000,000.0	1,503,192,000	0.00	1,503,192,000	164,469,435.	1,499,060,342	99.7	164,469,435.	1,499,060,342	99.7.
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	131,502,000.	-5,800,000.0	-5,800,000.0	125,702,000.	0.00	125,702,000.	10,148,442.	124,996,612.	99.4	10,148,442.	124,996,612.	99.4.
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	11,388,000.	-2,000,000.0	20,000,000.	31,388,000.	0.00	31,388,000.	2,853,513.0	23,632,010.	75.2	2,853,513.0	23,632,010.	75.2.
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	11,905,000.	0.00	80,000.0	11,985,000.	0.00	11,985,000.	919,820.0	11,675,160.	97.4	919,820.0	11,675,160.	97.4.
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	7,961,000.0	0.00	0.00	7,961,000.0	0.00	7,961,000.0	605,822.0	7,689,595.0	96.5	605,822.0	7,689,595.0	96.5.
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	50,719,000.	-7,000,000.0	-7,000,000.0	43,719,000.	0.00	43,719,000.	533,229.0	43,497,696.	99.4	533,229.0	43,497,696.	99.4.
3-1-1-01-11	Prima Semestral	232,048,000.	0.00	-17,080,000.0	214,968,000.	0.00	214,968,000.	179,884.0	214,493,093.	99.7	179,884.0	214,493,093.	99.7.
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	210,571,000.	-11,000,000.0	-6,943,854.0	203,627,146.	0.00	203,627,146.	176,841,329.	202,859,504.	99.6	176,841,329.	202,859,504.	99.6.
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	101,074,000.	3,500,000.0	3,500,000.0	104,574,000.	0.00	104,574,000.	32,939,373.	104,078,940.	99.5	32,939,373.	104,078,940.	99.5.
3-1-1-01-15	Prima Técnica	479,656,000.	-23,000,000.0	65,000,000.	544,656,000.	0.00	544,656,000.	45,622,550.	542,702,676.	99.6	45,622,550.	542,702,676.	99.6.
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	5,783,000.0	0.00	0.00	5,783,000.0	0.00	5,783,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	100,000,000.	0.00	-18,000,000.0	82,000,000.	0.00	82,000,000.	0.00	76,102,831.	92.8	0.00	76,102,831.	92.8.
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	8,366,000.0	300,000.0	300,000.0	8,666,000.0	0.00	8,666,000.0	2,578,396.0	8,458,900.0	97.6	2,578,396.0	8,458,900.0	97.6.
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	833,000.0	0.00	0.00	833,000.0	0.00	833,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	285,600,000.	0.00	629,943,854.	915,543,854.	0.00	915,543,854.	0.00	912,162,152.	99.6	82,397,000.	910,962,152.	99.5.
3-1-1-02-03	Honorarios	0.00	0.00	32,000,000.	32,000,000.	0.00	32,000,000.	0.00	30,000,000.	93.7	0.00	30,000,000.	93.7.
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	0.00	0.00	32,000,000.	32,000,000.	0.00	32,000,000.	0.00	30,000,000.	93.7	0.00	30,000,000.	93.7.
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	285,600,000.	0.00	0.00	285,600,000.	0.00	285,600,000.	0.00	284,218,298.	99.5	82,397,000.	283,018,298.	99.1.
3-1-1-02-09	Otros Gastos de Personal	0.00	0.00	597,943,854.	597,943,854.	0.00	597,943,854.	0.00	597,943,854.	100.0	0.00	597,943,854.	100.0.
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	943,311,000.	41,000,000.	67,300,000.	1,010,611,000	0.00	1,010,611,000	191,963,091.	993,259,451.	98.2	191,963,091.	993,259,451.	98.2.
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	598,610,000.	36,700,000.	20,900,000.	619,510,000.	0.00	619,510,000.	120,396,472.	606,539,316.	97.9	120,396,472.	606,539,316.	97.9.
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	111,413,000.	57,000,000.	34,100,000.	145,513,000.	0.00	145,513,000.	49,203,392.	136,069,736.	93.5	49,203,392.	136,069,736.	93.5.
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	188,992,000.	-8,000,000.0	-20,900,000.0	168,092,000.	0.00	168,092,000.	25,074,580.	167,056,780.	99.3	25,074,580.	167,056,780.	99.3.
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	185,746,000.	-8,500,000.0	4,500,000.0	180,246,000.	0.00	180,246,000.	28,983,600.	188,661,500.	99.1	28,983,600.	188,661,500.	99.1.
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	11,406,000.	-800,000.0	200,000.0	11,606,000.	0.00	11,606,000.	1,835,100.0	11,366,300.	97.9	1,835,100.0	11,366,300.	97.9.

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_E_VEUM

8h

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:39

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2012											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP. (11=10/8)	AUTORIZACION DE GIRD		EJEC. AUT. GIRD % (14=13/8)
COODGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	11	12	13	14=(13/8)
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	101,053,000.	-5,000,000.0	3,000,000.0	104,053,000.0	0.00	104,053,000.0	15,299,800.0	103,385,000.0	99.30	15,299,800.0	103,385,000.0	99.30
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	344,701,000.	4,300,000.0	46,400,000.0	391,101,000.0	0.00	391,101,000.0	71,566,619.0	386,720,135.0	98.88	71,566,619.0	386,720,135.0	98.88
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	145,144,000.	12,000,000.0	17,100,000.0	162,244,000.0	0.00	162,244,000.0	36,426,019.0	160,188,135.0	98.72	36,426,019.0	160,188,135.0	98.72
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	73,240,000.	-3,700,000.0	25,300,000.0	98,540,000.0	0.00	98,540,000.0	16,017,200.0	97,307,200.0	98.72	16,017,200.0	97,307,200.0	98.72
3-1-1-03-02-06	ICBF	75,789,000.	-2,500,000.0	2,500,000.0	78,289,000.0	0.00	78,289,000.0	11,473,900.0	77,533,400.0	99.00	11,473,900.0	77,533,400.0	99.00
3-1-1-03-02-07	SENA	50,528,000.	-1,500,000.0	1,500,000.0	52,028,000.0	0.00	52,028,000.0	7,649,500.0	51,691,400.0	99.30	7,649,500.0	51,691,400.0	99.30
3-1-2	GASTOS GENERALES	2,378,131,000.0	0.00	-80,422,970.0	2,297,708,030.0	0.00	2,297,708,030.0	135,989,499.0	2,153,687,037.0	93.70	483,911,904.0	1,636,670,901.0	71.20
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	143,405,000.0	-16,249,000.0	-6,249,000.0	137,156,000.0	0.00	137,156,000.0	-4,930,816.0	121,208,964.0	88.30	53,202,636.0	115,518,181.0	84.20
3-1-2-01-01	Dotación	7,504,000.0	-2,000,000.0	8,000,000.0	15,504,000.0	0.00	15,504,000.0	-275,002.0	11,824,998.0	76.20	4,124,999.0	11,824,998.0	76.20
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	30,000,000.0	0.00	0.00	30,000,000.0	0.00	30,000,000.0	-2,298,560.0	25,679,020.0	85.60	10,336,399.0	25,679,020.0	85.60
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubrificantes y Liantes	18,249,000.0	-14,249,000.0	-14,249,000.0	4,000,000.0	0.00	4,000,000.0	0.00	4,000,000.0	100.00	1,751,276.0	2,231,957.0	55.80
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	84,652,000.0	0.00	0.00	84,652,000.0	0.00	84,652,000.0	-4,347,254.0	77,714,946.0	91.80	34,999,962.0	73,792,206.0	87.10
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	3,000,000.0	0.00	0.00	3,000,000.0	0.00	3,000,000.0	1,990,000.0	1,990,000.0	66.30	1,990,000.0	1,990,000.0	66.30
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	2,233,225,000.0	16,249,000.0	-80,673,970.0	2,152,552,030.0	0.00	2,152,552,030.0	141,532,467.0	2,025,160,225.0	94.00	430,653,576.0	1,513,834,872.0	70.30
3-1-2-02-01	Arendamientos	103,500,000.0	0.00	-72,000,000.0	31,500,000.0	0.00	31,500,000.0	0.00	29,250,000.0	92.80	26,250,000.0	29,250,000.0	92.80
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	0.00	0.00	13,000,000.0	13,000,000.0	0.00	13,000,000.0	445,696.0	10,416,846.0	80.10	445,696.0	10,416,846.0	80.10
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	110,000,000.0	0.00	0.00	110,000,000.0	0.00	110,000,000.0	12,219,546.0	106,664,554.0	96.90	25,690,117.0	69,578,290.0	63.20
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	30,000,000.0	0.00	0.00	30,000,000.0	0.00	30,000,000.0	-5,085,124.0	22,115,876.0	73.70	11,262,424.0	22,115,876.0	73.70
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	1,435,000,000.0	16,249,000.0	-93,673,970.0	1,341,326,030.0	0.00	1,341,326,030.0	80,956,818.0	1,334,822,198.0	99.50	281,152,208.0	867,227,728.0	64.60
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	1,435,000,000.0	16,249,000.0	-93,673,970.0	1,341,326,030.0	0.00	1,341,326,030.0	80,956,818.0	1,334,822,198.0	99.50	281,152,208.0	867,227,728.0	64.60
3-1-2-02-06	Seguros	270,895,000.0	0.00	72,000,000.0	342,895,000.0	0.00	342,895,000.0	27,234,831.0	272,960,384.0	79.60	27,543,933.0	271,980,321.0	79.30
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	270,895,000.0	0.00	72,000,000.0	342,895,000.0	0.00	342,895,000.0	27,234,831.0	272,960,384.0	79.60	27,543,933.0	271,980,321.0	79.30
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	225,531,000.0	0.00	0.00	225,531,000.0	0.00	225,531,000.0	23,350,700.0	201,039,477.0	89.10	23,350,700.0	201,039,477.0	89.10
3-1-2-02-08-01	Energía	135,000,000.0	0.00	0.00	135,000,000.0	0.00	135,000,000.0	15,005,030.0	125,608,700.0	93.00	15,005,030.0	125,608,700.0	93.00
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	25,011,000.0	0.00	0.00	25,011,000.0	0.00	25,011,000.0	2,853,650.0	18,132,837.0	72.50	2,853,650.0	18,132,837.0	72.50
3-1-2-02-08-03	Aseo	6,576,000.0	0.00	0.00	6,576,000.0	0.00	6,576,000.0	282,570.0	4,924,660.0	74.80	282,570.0	4,924,660.0	74.80
3-1-2-02-08-04	Teléfono	58,944,000.0	0.00	0.00	58,944,000.0	0.00	58,944,000.0	5,209,450.0	52,373,280.0	88.80	5,209,450.0	52,373,280.0	88.80
3-1-2-02-09	Capacitación	17,500,000.0	0.00	0.00	17,500,000.0	0.00	17,500,000.0	0.00	13,325,834.0	76.10	9,908,000.0	13,325,834.0	76.10
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	17,500,000.0	0.00	0.00	17,500,000.0	0.00	17,500,000.0	0.00	13,325,834.0	76.10	9,908,000.0	13,325,834.0	76.10
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	22,000,000.0	0.00	0.00	22,000,000.0	0.00	22,000,000.0	2,410,000.0	21,710,000.0	98.60	17,860,000.0	21,710,000.0	98.60
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	6,800,000.0	0.00	0.00	6,800,000.0	0.00	6,800,000.0	0.00	5,056,556.0	74.30	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	12,000,000.0	0.00	0.00	12,000,000.0	0.00	12,000,000.0	0.00	7,798,500.0	64.90	7,190,500.0	7,190,500.0	59.80
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	1,500,000.0	0.00	6,500,000.0	8,000,000.0	0.00	8,000,000.0	-612,152.0	7,317,848.0	91.40	55,692.0	7,317,848.0	91.40

IDART_MAMADO
PRE_REPORTES_VEUM

Pag. 2 de 6
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vers: 5

54

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:39

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2012											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION			TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.		AUTORIZACION DE GIRD		EJEC. AUT. GIRD %		
COODGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	(11=10/8)	MES	ACUMULADO	(14=13/8)
1	2	3	MES 4	ACUMULADO 5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10		12	13	
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	1,500,000.	0.00	6,500,000.	8,000,000.	0.00	8,000,000.	-612,152.0	7,317,848.0	91.4	55,692.0	7,317,848.0	91.4
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	169,284,000.	0.00	90,422,970.	259,706,970.	0.00	259,706,970.	0.00	257,042,067.	98.9	841,632.0	257,042,067.	98.9
3-1-6-01	SERVICIOS PERSONALES.	18,450,000.	0.00	0.00	18,450,000.	0.00	18,450,000.	0.00	18,450,000.	100.0	0.00	18,450,000.	100.0
3-1-6-01-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	18,450,000.	0.00	0.00	18,450,000.	0.00	18,450,000.	0.00	18,450,000.	100.0	0.00	18,450,000.	100.0
3-1-6-01-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	18,450,000.	0.00	0.00	18,450,000.	0.00	18,450,000.	0.00	18,450,000.	100.0	0.00	18,450,000.	100.0
3-1-6-02	GASTOS GENERALES	150,834,000.	0.00	90,422,970.	241,256,970.	0.00	241,256,970.	0.00	238,592,067.	98.9	841,632.0	238,592,067.	98.9
3-1-6-02-01	Adquisición de Bienes	18,979,104.	0.00	0.00	18,979,104.	0.00	18,979,104.	0.00	18,979,104.	100.0	134,402.0	18,979,104.	100.0
3-1-6-02-01-02	Gastos de Computador	784,840.0	0.00	0.00	784,840.0	0.00	784,840.0	0.00	784,840.0	100.0	0.00	784,840.0	100.0
3-1-6-02-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	11,499,740.	0.00	0.00	11,499,740.	0.00	11,499,740.	0.00	11,499,740.	100.0	0.00	11,499,740.	100.0
3-1-6-02-01-04	Materiales y Suministros	6,694,524.0	0.00	0.00	6,694,524.0	0.00	6,694,524.0	0.00	6,694,524.0	100.0	134,402.0	6,694,524.0	100.0
3-1-6-02-02	Adquisición de Servicios	131,854,896.	0.00	90,422,970.	222,277,866.	0.00	222,277,866.	0.00	219,612,963.	98.8	707,230.0	219,612,963.	98.8
3-1-6-02-02-01	Arrendamientos	2,000,000.0	0.00	0.00	2,000,000.0	0.00	2,000,000.0	0.00	2,000,000.0	100.0	0.00	2,000,000.0	100.0
3-1-6-02-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	1,701,637.0	0.00	0.00	1,701,637.0	0.00	1,701,637.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-6-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	18,541,388.	0.00	0.00	18,541,388.	0.00	18,541,388.	0.00	17,578,122.	94.8	707,230.0	17,578,122.	94.8
3-1-6-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	103,661,071.	0.00	90,422,970.	194,084,041.	0.00	194,084,041.	0.00	194,084,041.	100.0	0.00	194,084,041.	100.0
3-1-6-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	103,661,071.	0.00	90,422,970.	194,084,041.	0.00	194,084,041.	0.00	194,084,041.	100.0	0.00	194,084,041.	100.0
3-1-6-02-02-11	Promoción Institucional	5,950,800.0	0.00	0.00	5,950,800.0	0.00	5,950,800.0	0.00	5,950,800.0	100.0	0.00	5,950,800.0	100.0
3-3	INVERSIÓN	28,649,966,000	-899,991,588.	-209,337,285.	28,440,628,715	0.00	28,440,628,715	997,835,745.	27,067,852,301	95.1	5,626,453,827	27,053,500,501	95.1
3-3-1	DIRECTA	28,100,000,000	-834,000,000.	-169,699,947.	27,930,300,053	0.00	27,930,300,053	997,835,762.	26,562,236,846	95.1	5,622,904,331	26,547,885,046	95.0
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	28,100,000,000	-85,406,425.4	-15,420,262,831	12,679,737,169	0.00	12,679,737,169	-30,538,854.0	12,649,198,618	99.7	1,240,983,343	12,649,198,618	99.7
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	14,090,000,000	-45,006,425.4	-6,986,017,287.	7,103,982,713	0.00	7,103,982,713	-18,447,569.0	7,085,495,447	99.7	899,602,650.	7,085,495,447	99.7
3-3-1-13-01-12	Bogotá viva	14,090,000,000	-45,006,425.4	-6,986,017,287.	7,103,982,713	0.00	7,103,982,713	-18,447,569.0	7,085,495,447	99.7	899,602,650.	7,085,495,447	99.7
3-3-1-13-01-12-0668	Fomento a las prácticas artísticas	9,844,200,000	-43,250,315.4	-4,342,268,827.	5,501,931,173	0.00	5,501,931,173	-16,507,889.0	5,485,423,284	99.7	637,094,459.	5,485,423,284	99.7
3-3-1-13-01-12-0669	Desarrollo y promoción de prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital	4,245,800,000	-1,756,110.0	-2,643,748,460.	1,602,051,540	0.00	1,602,051,540	-1,939,680.0	1,600,072,163	99.8	262,508,191.	1,600,072,163	99.8
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	12,250,000,000	-26,400,000.0	-7,683,313,001.	4,566,686,999	0.00	4,566,686,999	-11,464,069.0	4,555,222,930	99.7	219,805,693.	4,555,222,930	99.7
3-3-1-13-02-27	Bogotá espacio de vida	12,250,000,000	-26,400,000.0	-7,683,313,001.	4,566,686,999	0.00	4,566,686,999	-11,464,069.0	4,555,222,930	99.7	219,805,693.	4,555,222,930	99.7
3-3-1-13-02-27-0667	Mantenimiento y sostenimiento de los escenarios culturales públicos	3,750,000,000	-26,400,000.0	-2,200,402,561.	1,549,597,439	0.00	1,549,597,439	-11,464,069.0	1,538,133,370	99.2	219,805,693.	1,538,133,370	99.2
3-3-1-13-02-27-0672	Planeación, gestión, operación y	8,500,000,000	0.00	-5,482,910,440.	3,017,089,560	0.00	3,017,089,560	0.00	3,017,089,560	100.0	0.00	3,017,089,560	100.0

IDART_MAMDO
PRE_REPORT_E_VEUM

Pag.3 de 8
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vers:5

55

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:39

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							MES:		DICIEMBRE			
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01							VIGENCIA FISCAL:		2012			
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION							TOTAL COM PROMISOS		EJECUC. PRESUP. (11=10/8)	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO % (14=13/8)
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	MES		ACUMULADO		
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	11	12	13	14=(13/8)	
3-3-1-13-06	sostenibilidad del Teatro Mayor y el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo	1,760,000,000	-14,000,000	-750,932,543	1,009,067,457	0.00	1,009,067,457	-627,216.0	1,008,440,241	99.9	121,575,000	1,008,440,241	99.9	
3-3-1-13-06-45	Gestión pública efectiva y transparente	284,533,000	0.00	-113,200,000	171,333,000	0.00	171,333,000	-93,883.0	171,239,117	99.9	22,875,000	171,239,117	99.9	
3-3-1-13-06-45-0671	Comunicación al servicio de todos	284,533,000	0.00	-113,200,000	171,333,000	0.00	171,333,000	-93,883.0	171,239,117	99.9	22,875,000	171,239,117	99.9	
3-3-1-13-06-49	Comunicaciones Instituto Distrital de las Artes	1,475,467,000	-14,000,000	-637,732,543	837,734,457	0.00	837,734,457	-533,333.0	837,201,124	99.9	98,700,000	837,201,124	99.9	
3-3-1-13-06-49-0670	Desarrollo institucional integral	1,475,467,000	-14,000,000	-637,732,543	837,734,457	0.00	837,734,457	-533,333.0	837,201,124	99.9	98,700,000	837,201,124	99.9	
3-3-1-14	Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	0.00	-748,593,575	15,250,562,884	15,250,562,884	0.00	15,250,562,884	1,028,374,616	13,913,078,228	81.2	4,381,920,888	13,898,726,428	91.1	
3-3-1-14-01	Bogotá Humana	0.00	-748,593,575	14,966,262,884	14,966,262,884	0.00	14,966,262,884	1,008,774,616	13,628,778,228	81.0	4,245,725,888	13,614,426,428	90.9	
3-3-1-14-01-08	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	0.00	-748,593,575	14,882,762,884	14,882,762,884	0.00	14,882,762,884	1,008,774,616	13,545,278,228	91.0	4,204,225,988	13,530,926,428	90.9	
3-3-1-14-01-08-0783	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	0.00	-834,000,000	6,486,828,806	6,486,828,806	0.00	6,486,828,806	512,468,735	5,197,539,195	80.1	819,059,700	5,194,569,195	80.0	
3-3-1-14-01-08-0782	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	0.00	0.00	741,587,708	741,587,708	0.00	741,587,708	27,498,142	732,326,792	98.7	436,530,792	732,326,792	98.7	
3-3-1-14-01-08-0795	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	0.00	85,406,425	7,654,346,370	7,654,346,370	0.00	7,654,346,370	468,807,739	7,615,412,241	99.4	2,948,635,496	7,604,030,441	99.3	
3-3-1-14-01-12	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	0.00	0.00	30,000,000	30,000,000	0.00	30,000,000	0.00	30,000,000	100.0	11,000,000	30,000,000	100.0	
3-3-1-14-01-12-0774	Apoyo a la economía popular, emprendimiento y productividad	0.00	0.00	30,000,000	30,000,000	0.00	30,000,000	0.00	30,000,000	100.0	11,000,000	30,000,000	100.0	
3-3-1-14-01-16	Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular en el sector artístico	0.00	0.00	53,500,000	53,500,000	0.00	53,500,000	0.00	53,500,000	100.0	30,500,000	53,500,000	100.0	
3-3-1-14-01-16-0787	Revitalización del centro ampliado	0.00	0.00	53,500,000	53,500,000	0.00	53,500,000	0.00	53,500,000	100.0	30,500,000	53,500,000	100.0	
3-3-1-14-03	Intervenciones urbanas a través de las artes	0.00	0.00	284,300,000	284,300,000	0.00	284,300,000	19,600,000	284,300,000	100.0	136,195,000	284,300,000	100.0	
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	0.00	0.00	284,300,000	284,300,000	0.00	284,300,000	19,600,000	284,300,000	100.0	136,195,000	284,300,000	100.0	

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_EVEUM

Pag. 4 de 6
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vers: 5

51

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:39

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							MES:		DICIEMBRE			
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01							VIGENCIA FISCAL:		2012			
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %	
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO		
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	(11=10/8)	12	13	(14=13/8)	
3-3-1-14-03-24	Bogotá Humana: participa y decide	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100.0	4,000,000.00	4,000,000.00	100.0	
3-3-1-14-03-24-0777	Procesos de participación para la concertación en el sector artístico	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100.0	4,000,000.00	4,000,000.00	100.0	
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	0.00	0.00	280,300,000.00	280,300,000.00	0.00	280,300,000.00	19,600,000.00	280,300,000.00	100.0	132,195,000.00	280,300,000.00	100.0	
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	0.00	0.00	188,100,000.00	188,100,000.00	0.00	188,100,000.00	0.00	188,100,000.00	100.0	88,395,000.00	188,100,000.00	100.0	
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	0.00	0.00	92,200,000.00	92,200,000.00	0.00	92,200,000.00	19,600,000.00	92,200,000.00	100.0	43,800,000.00	92,200,000.00	100.0	
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	549,966,000.00	0.00	-39,637,338.00	510,328,662.00	0.00	510,328,662.00	-17.00	505,615,455.00	99.0	3,549,496.00	505,615,455.00	99.0	
3-3-7-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	483,974,411.00	0.00	26,354,251.00	510,328,662.00	0.00	510,328,662.00	-17.00	505,615,455.00	99.0	3,549,496.00	505,615,455.00	99.0	
3-3-7-13-01	Ciudad de derechos	176,373,780.00	0.00	18,617,085.00	194,990,865.00	0.00	194,990,865.00	0.00	190,277,855.00	97.5	0.00	190,277,855.00	97.5	
3-3-7-13-01-12	Bogotá viva	176,373,780.00	0.00	18,617,085.00	194,990,865.00	0.00	194,990,865.00	0.00	190,277,855.00	97.5	0.00	190,277,855.00	97.5	
3-3-7-13-01-12-0668	Fomento a las prácticas artísticas	97,675,982.00	0.00	18,617,085.00	116,293,067.00	0.00	116,293,067.00	0.00	111,695,057.00	96.0	0.00	111,695,057.00	96.0	
3-3-7-13-01-12-0669	Desarrollo y promoción de prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital	78,697,798.00	0.00	0.00	78,697,798.00	0.00	78,697,798.00	0.00	78,582,798.00	99.8	0.00	78,582,798.00	99.8	
3-3-7-13-02	Derecho a la ciudad	197,536,031.00	0.00	0.00	197,536,031.00	0.00	197,536,031.00	0.00	197,535,851.00	100.0	1,734,512.00	197,535,851.00	100.0	
3-3-7-13-02-27	Bogotá espacio de vida	197,536,031.00	0.00	0.00	197,536,031.00	0.00	197,536,031.00	0.00	197,535,851.00	100.0	1,734,512.00	197,535,851.00	100.0	
3-3-7-13-02-27-0667	Mantenimiento y sostenimiento de los escenarios culturales públicos	197,536,031.00	0.00	0.00	197,536,031.00	0.00	197,536,031.00	0.00	197,535,851.00	100.0	1,734,512.00	197,535,851.00	100.0	
3-3-7-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	110,064,600.00	0.00	7,737,166.00	117,801,766.00	0.00	117,801,766.00	-17.00	117,801,749.00	100.0	1,814,984.00	117,801,749.00	100.0	
3-3-7-13-06-45	Comunicación al servicio de todas y todos	20,048,889.00	0.00	0.00	20,048,889.00	0.00	20,048,889.00	0.00	20,048,889.00	100.0	0.00	20,048,889.00	100.0	
3-3-7-13-06-45-0671	Comunicaciones Instituto Distrital de las Artes	20,048,889.00	0.00	0.00	20,048,889.00	0.00	20,048,889.00	0.00	20,048,889.00	100.0	0.00	20,048,889.00	100.0	
3-3-7-13-06-49	Desarrollo institucional integral	90,015,711.00	0.00	7,737,166.00	97,752,877.00	0.00	97,752,877.00	-17.00	97,752,860.00	100.0	1,814,984.00	97,752,860.00	100.0	
3-3-7-13-06-49-0670	Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	90,015,711.00	0.00	7,737,166.00	97,752,877.00	0.00	97,752,877.00	-17.00	97,752,860.00	100.0	1,814,984.00	97,752,860.00	100.0	
3-3-7-99	Asignación no distribuida	65,991,589.00	0.00	-65,991,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3-3-8	OTROS GASTOS	0.00	-65,991,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

25

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:39

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES						MES: DICIEMBRE						
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01						VIGENCIA FISCAL: 2012						
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION					TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP. (11+10/8)	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO % (14+13/8)
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES		ACUMULADO	MES	
	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	12	13	

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORDENADOR DEL GASTO

53

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:41

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2014											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJEC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GRD		EJEC. AUT. GRD %
COODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	
1	2	3	4	5	6(3+5)	7	8(6-7)	9	10	11(10/8)	12	13	14(13/8)
3	GASTOS	81,910,178,000	228,772,003	5,129,042,282	87,039,220,282	0.00	87,039,220,282	9,149,384,147	81,338,379,638	93.4	16,285,014,551	71,471,138,344	82.1
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,804,497,000	228,772,003	228,772,003	8,033,269,003	0.00	8,033,269,003	898,219,470	7,924,063,634	98.6	1,457,319,011	7,031,763,158	87.5
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	4,299,554,000	228,772,003	238,972,003	4,538,526,003	0.00	4,538,526,003	789,008,765	4,476,536,994	98.6	817,273,765	4,476,536,994	98.6
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,146,316,000	176,273,452	156,546,349	3,302,862,349	0.00	3,302,862,349	477,709,478	3,289,356,395	99.5	477,709,478	3,289,356,395	99.5
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	1,651,596,000	166,190,732	171,399,769	1,822,995,769	0.00	1,822,995,769	166,190,732	1,822,995,769	100.0	166,190,732	1,822,995,769	100.0
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	133,497,000	1,373,927	1,373,927	134,870,927	0.00	134,870,927	11,752,867	134,360,653	99.6	11,752,867	134,360,653	99.6
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	12,876,000	2,593,793	11,740,757	24,616,757	0.00	24,616,757	1,510,645	22,574,523	91.7	1,510,645	22,574,523	91.7
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	13,198,000	1,813,300	2,054,600	15,252,600	0.00	15,252,600	1,298,400	14,737,700	96.6	1,298,400	14,737,700	96.6
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	8,647,000	1,266,751	1,495,306	10,142,306	0.00	10,142,306	857,505	9,733,060	95.9	857,505	9,733,060	95.9
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	54,636,000	0.00	-2,040,074	52,595,926	0.00	52,595,926	574,412	50,449,172	95.9	574,412	50,449,172	95.9
3-1-1-01-11	Prima Semestral	265,128,000	0.00	500,000	265,628,000	0.00	265,628,000	0.00	265,406,298	99.9	0.00	265,406,298	99.9
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	240,329,000	11,873,823	3,745,408	244,074,408	0.00	244,074,408	234,726,955	244,074,408	100.0	234,726,955	244,074,408	100.0
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	115,356,000	-7,522,150	-7,522,150	107,833,850	0.00	107,833,850	9,415,251	105,788,901	98.1	9,415,251	105,788,901	98.1
3-1-1-01-15	Prima Técnica	641,877,000	-3,873,823	-53,873,823	588,003,177	0.00	588,003,177	50,640,800	586,792,396	99.7	50,640,800	586,792,396	99.7
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	0.00	1,820,762	26,936,292	26,936,292	0.00	26,936,292	0.00	23,787,758	88.3	0.00	23,787,758	88.3
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	9,176,000	736,337	736,337	9,912,337	0.00	9,912,337	741,911	8,655,757	87.3	741,911	8,655,757	87.3
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	76,525,000	0.00	11,124,000	87,649,000	0.00	87,649,000	5,308,000	87,341,000	99.6	33,573,000	87,341,000	99.6
3-1-1-02-03	Honorarios	14,000,000	0.00	-6,000,000	8,000,000	0.00	8,000,000	0.00	8,000,000	100.0	8,000,000	8,000,000	100.0
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	14,000,000	0.00	-6,000,000	8,000,000	0.00	8,000,000	0.00	8,000,000	100.0	8,000,000	8,000,000	100.0
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	62,525,000	0.00	16,200,000	78,725,000	0.00	78,725,000	5,000,000	78,725,000	100.0	25,265,000	78,725,000	100.0
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0.00	0.00	924,000	924,000	0.00	924,000	308,000	616,000	66.6	308,000	616,000	66.6
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1,076,713,000	52,498,551	71,301,654	1,148,014,654	0.00	1,148,014,654	305,991,287	1,099,839,599	95.8	305,991,287	1,099,839,599	95.8
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	632,414,000	17,329,198	12,059,124	644,473,124	0.00	644,473,124	189,775,816	632,837,381	98.1	189,775,816	632,837,381	98.1
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	129,221,000	0.00	-31,879,374	97,341,626	0.00	97,341,626	94,266,516	95,563,681	98.1	94,266,516	95,563,681	98.1
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	175,820,000	10,321,998	15,112,898	190,932,898	0.00	190,932,898	31,080,900	186,691,800	97.7	31,080,900	186,691,800	97.7
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	212,029,000	1,683,600	16,435,000	228,464,000	0.00	228,464,000	36,927,600	224,003,100	98.0	36,927,600	224,003,100	98.0
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	115,344,000	5,323,600	12,390,600	127,734,600	0.00	127,734,600	27,500,800	126,578,800	99.1	27,500,800	126,578,800	99.1
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	444,299,000	35,169,353	59,242,530	503,541,530	0.00	503,541,530	116,215,471	467,002,218	92.7	116,215,471	467,002,218	92.7
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	163,578,000	7,302,378	12,482,455	176,040,455	0.00	176,040,455	58,319,071	173,351,843	98.4	58,319,071	173,351,843	98.4

KS

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:41

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES					MES: DICIEMBRE								
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01					VIGENCIA FISCAL: 2014								
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	
1	2	3	MES 4	ACUMULADO 5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	(11=10/8)	12	13	(14=13/8)
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	123,519,000.	541,400.0	10,060,200.	133,579,200.	0.00	133,579,200.	21,053,700.	121,288,700.	90.8	21,053,700.	121,288,700.	90.8
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	13,021,000.	1,897,775.0	2,458,575.0	15,479,575.0	0.00	15,479,575.0	2,467,300.0	14,142,375.0	91.3	2,467,300.0	14,142,375.0	91.3
3-1-1-03-02-06	ICBF	86,510,000.	15,237,400.0	20,537,500.0	107,047,500.0	0.00	107,047,500.0	20,625,300.0	94,930,000.0	88.6	20,625,300.0	94,930,000.0	88.6
3-1-1-03-02-07	SENA	57,671,000.	10,190,400.0	13,723,800.0	71,394,800.0	0.00	71,394,800.0	13,750,100.0	63,289,200.0	88.6	13,750,100.0	63,289,200.0	88.6
3-1-2	GASTOS GENERALES	3,504,943,000.0	0.00	-10,200,000.0	3,494,743,000.0	0.00	3,494,743,000.0	109,210,705.0	3,447,526,640.0	98.6	640,045,246.0	2,555,226,164.0	73.1
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	198,577,000.0	0.00	-98,961.0	198,478,039.0	0.00	198,478,039.0	1,735,804.0	193,629,519.0	97.5	16,757,852.0	93,129,199.0	46.9
3-1-2-01-01	Dotación	18,577,000.0	0.00	10,239,720.0	28,816,720.0	0.00	28,816,720.0	28,816,720.0	100.0	0.00	9,558,400.0	26,494,400.0	91.9
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	32,000,000.0	0.00	-1,167,143.0	30,832,857.0	0.00	30,832,857.0	570,000.0	26,324,492.0	85.3	570,000.0	19,237,034.0	62.3
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	25,000,000.0	0.00	0.00	25,000,000.0	0.00	25,000,000.0	0.00	25,000,000.0	100.0	4,109,428.0	14,845,280.0	59.3
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	120,000,000.0	0.00	-6,171,538.0	113,828,462.0	0.00	113,828,462.0	1,165,804.0	113,488,307.0	99.7	2,520,024.0	32,552,485.0	28.6
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	3,000,000.0	0.00	-3,000,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	3,304,071,000.0	0.00	-206,101,039.0	3,097,969,961.0	0.00	3,097,969,961.0	69,132,465.0	3,067,512,838.0	99.0	584,944,958.0	2,275,712,682.0	73.4
3-1-2-02-01	Amendamientos	150,000,000.0	0.00	-42,950,400.0	107,049,600.0	0.00	107,049,600.0	0.00	107,049,600.0	100.0	0.00	105,261,120.0	98.3
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	0.00	0.00	17,293,881.0	17,293,881.0	0.00	17,293,881.0	0.00	16,671,119.0	96.4	0.00	16,671,119.0	96.4
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	187,000,000.0	0.00	1,596,595.0	188,596,595.0	0.00	188,596,595.0	1,238,600.0	188,357,125.0	99.8	35,083,901.0	136,221,348.0	72.2
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	28,000,000.0	0.00	-13,109,577.0	14,890,423.0	0.00	14,890,423.0	97,170.0	14,887,126.0	99.9	97,170.0	14,887,126.0	99.9
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	2,280,000,000.0	0.00	-6,240,457.0	2,273,759,543.0	0.00	2,273,759,543.0	1,035,163.0	2,273,114,060.0	99.9	412,714,948.0	1,567,921,381.0	68.9
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	2,280,000,000.0	0.00	-6,240,457.0	2,273,759,543.0	0.00	2,273,759,543.0	1,035,163.0	2,273,114,060.0	99.9	412,714,948.0	1,567,921,381.0	68.9
3-1-2-02-06	Seguros	315,000,000.0	0.00	-315,000,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	315,000,000.0	0.00	-315,000,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	283,516,000.0	0.00	65,308,919.0	348,824,919.0	0.00	348,824,919.0	35,877,336.0	329,527,595.0	94.4	36,221,446.0	329,527,595.0	94.4
3-1-2-02-08-01	Energía	181,877,000.0	0.00	44,630,169.0	226,507,169.0	0.00	226,507,169.0	25,453,516.0	218,286,430.0	95.4	25,539,446.0	216,286,430.0	95.4
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	28,080,000.0	0.00	18,600,990.0	46,680,990.0	0.00	46,680,990.0	5,746,640.0	45,585,830.0	97.6	6,004,820.0	45,585,830.0	97.6
3-1-2-02-08-03	Aseo	7,383,000.0	0.00	2,077,760.0	9,460,760.0	0.00	9,460,760.0	529,370.0	7,037,170.0	74.3	529,370.0	7,037,170.0	74.3
3-1-2-02-08-04	Teléfono	66,176,000.0	0.00	0.00	66,176,000.0	0.00	66,176,000.0	4,147,810.0	60,618,165.0	91.6	4,147,810.0	60,618,165.0	91.6
3-1-2-02-09	Capacitación	18,025,000.0	0.00	0.00	18,025,000.0	0.00	18,025,000.0	11,852,277.0	11,852,277.0	65.7	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	18,025,000.0	0.00	0.00	18,025,000.0	0.00	18,025,000.0	11,852,277.0	11,852,277.0	65.7	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	22,860,000.0	0.00	66,000,000.0	88,860,000.0	0.00	88,860,000.0	0.00	85,708,517.0	96.4	84,360,493.0	84,360,493.0	94.9
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	7,000,000.0	0.00	-7,000,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	12,670,000.0	0.00	28,000,000.0	40,670,000.0	0.00	40,670,000.0	19,031,919.0	40,345,419.0	99.2	16,467,000.0	20,862,500.0	51.3
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	2,295,000.0	0.00	196,000,000.0	198,295,000.0	0.00	198,295,000.0	38,342,436.0	188,384,283.0	93.9	38,342,436.0	186,384,283.0	93.9
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2,295,000.0	0.00	196,000,000.0	198,295,000.0	0.00	198,295,000.0	38,342,436.0	186,384,283.0	93.9	38,342,436.0	186,384,283.0	93.9

55

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:41

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							MES:		DICIEMBRE			
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01							VIGENCIA FISCAL:		2014			
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION							TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	MES		ACUMULADO		
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	11=(10/8)	12	13	14=(13/8)	
3-3	INVERSIÓN	74,105,681,000	0.00	4,900,270,279	79,005,951,279	0.00	79,005,951,279	8,251,164,677	73,414,316,004	92.9	14,827,895,540	64,439,375,186	81.5	
3-3-1	DIRECTA	74,105,681,000	0.00	4,900,270,279	79,005,951,279	0.00	79,005,951,279	8,251,164,677	73,414,316,004	92.9	14,827,895,540	64,439,375,186	81.5	
3-3-1-14	Bogotá Humana	74,105,681,000	0.00	4,900,270,279	79,005,951,279	0.00	79,005,951,279	8,251,164,677	73,414,316,004	92.9	14,827,895,540	64,439,375,186	81.5	
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	71,874,864,000	0.00	4,680,270,279	76,555,134,279	0.00	76,555,134,279	8,071,443,922	70,969,280,904	92.7	14,488,360,796	62,020,939,473	81.0	
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	4,091,092,000	0.00	304,544,219	4,395,636,219	0.00	4,395,636,219	156,271,745	4,324,288,525	98.3	534,974,284	4,096,360,651	93.1	
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	4,091,092,000	0.00	304,544,219	4,395,636,219	0.00	4,395,636,219	156,271,745	4,324,288,525	98.3	534,974,284	4,096,360,651	93.1	
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	21,993,274,000	0.00	-2,293,959,497	19,699,314,503	0.00	19,699,314,503	1,477,952,180	17,877,002,440	90.7	4,860,592,592	14,731,805,178	74.7	
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	21,993,274,000	0.00	-2,293,959,497	19,699,314,503	0.00	19,699,314,503	1,477,952,180	17,877,002,440	90.7	4,860,592,592	14,731,805,178	74.7	
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	160,000,000	0.00	0.00	160,000,000	0.00	160,000,000	7,000,000	160,000,000	100.0	25,057,000	129,034,200	80.6	
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	160,000,000	0.00	0.00	160,000,000	0.00	160,000,000	7,000,000	160,000,000	100.0	25,057,000	129,034,200	80.6	
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	45,480,498,000	0.00	6,669,685,557	52,150,183,557	0.00	52,150,183,557	6,420,594,997	48,457,991,939	92.9	9,058,661,920	42,923,364,444	82.3	
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	17,453,045,000	0.00	2,133,769,299	19,586,814,299	0.00	19,586,814,299	3,921,740,677	17,399,590,157	88.8	4,582,521,508	16,903,959,954	86.3	
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	4,727,453,000	0.00	629,915,248	5,357,368,248	0.00	5,357,368,248	161,818,748	4,535,969,327	84.6	292,738,405	1,467,313,924	27.3	
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	23,300,000,000	0.00	3,906,001,010	27,206,001,010	0.00	27,206,001,010	2,337,035,572	26,522,432,455	97.4	4,183,402,007	24,552,090,566	90.2	
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	150,000,000	0.00	0.00	150,000,000	0.00	150,000,000	9,625,000	150,000,000	100.0	9,075,000	140,375,000	93.5	
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes	150,000,000	0.00	0.00	150,000,000	0.00	150,000,000	9,625,000	150,000,000	100.0	9,075,000	140,375,000	93.5	

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_E_VEUM

Pag. 3 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPO3
Vers: 5

8

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:41

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							MES:		DICIEMBRE			
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01							VIGENCIA FISCAL:		2014			
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP. (11=10/8)	AUTORIZACION DE GIRD		EJEC. AUT. GIRD % (14=13/8)	
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO		
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	12	13	14=(13/8)		
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2,230,817,000	0.00	220,000,000.	2,450,817,000	0.00	2,450,817,000	179,720,755.	2,445,035,100	99.7	339,334,744.	2,418,435,713	98.6	
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	30,000,000.	0.00	0.00	30,000,000.	0.00	30,000,000.	15,000,000.	30,000,000.	100.0	25,000,000.	30,000,000.	100.0	
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad	30,000,000.	0.00	0.00	30,000,000.	0.00	30,000,000.	15,000,000.	30,000,000.	100.0	25,000,000.	30,000,000.	100.0	
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2,200,817,000	0.00	220,000,000.	2,420,817,000	0.00	2,420,817,000	164,720,755.	2,415,035,100	99.7	314,334,744.	2,388,435,713	98.6	
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	1,500,000,000	0.00	220,000,000.	1,720,000,000	0.00	1,720,000,000	145,424,795.	1,715,385,237	99.7	251,294,371.	1,689,473,237	98.2	
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	700,817,000.	0.00	0.00	700,817,000.	0.00	700,817,000.	19,295,960.	699,649,863.	99.8	63,040,373.	698,962,476.	99.7	

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORDENADOR DEL GASTO

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_E_VEUM

Pag. 4 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vers:5

25

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:42

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2015											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJEC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSIÓN	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	
1	2	3	MES	ACUMULADO	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	11=(10/8)	12	13	14=(13/8)
3	GASTOS	137,662,006.00	0.00	9,176,081.787	146,838,087.787	0.00	146,838,087.787	7,469,993.170	140,585,697.230	95.7	18,419,347.888	125,761,425.046	85.6
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9,127,006.000	0.00	255,558.795	9,382,564.795	0.00	9,382,564.795	1,047,837.346	9,128,940.444	97.3	1,452,285.055	7,957,207.100	84.8
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	4,911,846.000	0.00	-11,005.578	4,900,840.422	0.00	4,900,840.422	847,819.640	4,833,503.036	98.6	853,019.640	4,833,503.036	98.6
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	3,612,035.000	-81,832.516	-48,769.838	3,563,265.162	0.00	3,563,265.162	511,621.451	3,545,173.276	99.4	511,621.451	3,545,173.276	99.4
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	1,914,322.000	-13,766.077	55,483.608	1,969,805.608	0.00	1,969,805.608	168,354.273	1,964,324.271	99.7	168,354.273	1,964,324.271	99.7
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	150,885.000	-1,347.463	-9,561.661	141,323.339	0.00	141,323.339	12,593.010	141,323.339	100.0	12,593.010	141,323.339	100.0
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	60,183.000	-3,421.324	-44,581.662	15,601.338	0.00	15,601.338	1,925.902	15,601.338	100.0	1,925.902	15,601.338	100.0
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	18,144.000	-2,126.868	-2,126.868	16,017.132	0.00	16,017.132	1,277.733	15,826.132	98.8	1,277.733	15,826.132	98.8
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	11,983.000	-1,389.015	-1,389.015	10,593.985	0.00	10,593.985	859.310	10,439.334	98.5	859.310	10,439.334	98.5
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	65,237.000	-4,849.327	-4,849.327	60,387.673	0.00	60,387.673	604.052	59,783.621	99.0	604.052	59,783.621	99.0
3-1-1-01-11	Prima Semestral	304,913.000	0.00	-14,847.608	290,065.392	0.00	290,065.392	0.00	290,065.392	100.0	0.00	290,065.392	100.0
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	272,057.000	-1,572.001	2,693.689	274,750.689	0.00	274,750.689	262,337.633	268,150.608	97.6	262,337.633	268,150.608	97.6
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	130,587.000	-40,543.354	-15,595.086	114,991.914	0.00	114,991.914	6,274.587	114,841.507	99.8	6,274.587	114,841.507	99.8
3-1-1-01-15	Prima Técnica	655,379.000	-8,082.906	-14,079.339	641,299.661	0.00	641,299.661	56,641.082	639,989.293	99.8	56,641.082	639,989.293	99.8
3-1-1-01-16	Prima de Antigüedad	13,221.000	0.00	-11,557.536	1,663.464	0.00	1,663.464	191.550	1,653.382	99.3	191.550	1,653.382	99.3
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	0.00	-228,404.0	13,833.421	13,833.421	0.00	13,833.421	0.00	13,662.405	98.7	0.00	13,662.405	98.7
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	10,634.000	-3,334.669	-1,021.346	9,612.654	0.00	9,612.654	562,319	9,512,654	98.9	562,319	9,512,654	98.9
3-1-1-01-28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	4,490,000	-1,171,108	0.00	3,318,892	0.00	3,318,892	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	78,820.000	0.00	644,350	79,464,350	0.00	79,464,350	7,732,200	52,576,550	66.1	12,932,200	52,576,550	66.1
3-1-1-02-03	Honorarios	14,420.000	0.00	0.00	14,420.000	0.00	14,420.000	7,732,200	7,732,200	53.6	7,732,200	7,732,200	53.6
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	14,420.000	0.00	0.00	14,420.000	0.00	14,420.000	7,732,200	7,732,200	53.6	7,732,200	7,732,200	53.6
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	64,400.000	0.00	0.00	64,400.000	0.00	64,400.000	0.00	44,200.000	68.6	5,200.000	44,200.000	68.6
3-1-1-02-99	Otros Gastos de Personal	0.00	0.00	644,350	644,350	0.00	644,350	0.00	644,350	100.0	0.00	644,350	100.0
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1,220,991.000	81,832.516	37,119.910	1,258,110.910	0.00	1,258,110.910	328,465.989	1,235,753.210	98.2	328,465.989	1,235,753.210	98.2
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	699,585.000	63,998.487	48,759.820	748,344.820	0.00	748,344.820	216,531.872	737,949.201	98.6	216,531.872	737,949.201	98.6
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	126,746.000	0.00	-9,753.917	116,992.083	0.00	116,992.083	107,874.372	110,747.264	94.6	107,874.372	110,747.264	94.6
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	196,007.000	36,145.200	20,324.050	216,331.050	0.00	216,331.050	35,381.900	215,446.050	99.5	35,381.900	215,446.050	99.5
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	243,035.000	19,579.500	2,286.200	245,321.200	0.00	245,321.200	40,104.900	244,372.700	99.6	40,104.900	244,372.700	99.6
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	1,529.000	-606,313.0	17,845.887	19,374.887	0.00	19,374.887	3,184.500	18,185.787	93.8	3,184.500	18,185.787	93.8

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_E_VEUM

Pag. 1 de 4
PRE-INFORME EJECUCION TIPOS
Vers:5

ES

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:42

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES							MES:		DICIEMBRE			
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01							VIGENCIA FISCAL:		2015			
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJEC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %	
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO		
1	2	3	MES	ACUMULADO	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	(11=10/9)	12	13	(14=13/8)	
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	132,268,000.	8,880,100.	18,057,600.	150,325,600.	0.00	150,325,600.	29,986,200.	149,197,400.	99.2	29,986,200.	149,197,400.	99.2	
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	521,406,000.	17,834,029.	-11,639,910.	509,766,090.	0.00	509,766,090.	111,934,117.	497,804,009.	97.6	111,934,117.	497,804,009.	97.6	
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	208,967,000.	-1,290,671.0	-11,269,160.0	197,697,840.	0.00	197,697,840.	55,236,317.	189,610,059.	95.9	55,236,317.	189,610,059.	95.9	
3-1-1-03-02-02	Pensiones Fondos Públicos	147,103,000.	7,256,700.0	-23,707,950.0	123,395,050.	0.00	123,395,050.	19,214,900.	121,697,450.	98.6	19,214,900.	121,697,450.	98.6	
3-1-1-03-02-06	ICBF	99,202,000.	6,964,200.0	13,847,800.0	113,049,800.	0.00	113,049,800.	22,489,400.	111,900,000.	98.9	22,489,400.	111,900,000.	98.9	
3-1-1-03-02-07	SENA	66,134,000.	4,903,800.0	9,489,400.0	75,623,400.	0.00	75,623,400.	14,983,500.	74,596,500.	98.6	14,983,500.	74,596,500.	98.6	
3-1-2	GASTOS GENERALES	4,215,160,000	0.00	266,564,373.	4,481,724,373	0.00	4,481,724,373	200,017,706.	4,295,437,408	95.8	599,265,415.	3,123,704,064	69.7	
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	232,560,000.	0.00	-20,070,794.0	212,489,206.	0.00	212,489,206.	8,072,715.0	193,490,504.	91.0	9,209,503.0	51,644,527.	24.3	
3-1-2-01-01	Dotación	40,280,000.	0.00	-9,308,000.0	30,972,000.	0.00	30,972,000.	0.00	30,972,000.	100.0	0.00	0.00	0.00	
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	33,280,000.	0.00	-1,762,794.0	31,517,206.	0.00	31,517,206.	7,640,216.0	22,969,234.	72.8	640,216.0	5,351,234.0	16.9	
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	30,000,000.	0.00	-6,000,000.0	24,000,000.	0.00	24,000,000.	0.00	24,000,000.	100.0	8,136,788.0	17,049,859.	71.0	
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	126,000,000.	0.00	0.00	126,000,000.	0.00	126,000,000.	432,499.0	115,549,270.	91.7	432,499.0	29,243,434.	23.2	
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	3,000,000.	0.00	-3,000,000.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	3,682,600,000	0.00	-68,616,699.0	3,613,983,301	0.00	3,613,983,301	54,885,310.	3,516,959,519	97.3	452,996,231.	2,487,072,152	68.8	
3-1-2-02-01	Amendamientos	122,600,000.	0.00	-1,738,450.0	120,861,550.	0.00	120,861,550.	0.00	115,434,207.	95.5	0.00	115,434,207.	95.5	
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	0.00	0.00	31,440,973.0	31,440,973.	0.00	31,440,973.	1,580,442.0	31,253,937.	99.4	1,580,442.0	31,253,937.	99.4	
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	196,000,000.	0.00	0.00	196,000,000.	0.00	196,000,000.	4,887,328.0	184,213,023.	93.9	7,445,948.0	90,816,507.	46.3	
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	19,000,000.	0.00	0.00	19,000,000.	0.00	19,000,000.	232,500.0	9,502,544.0	50.0	232,500.0	9,502,544.0	50.0	
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	2,470,000,000	0.00	-16,568,604.0	2,453,431,396	0.00	2,453,431,396	1,332,300.0	2,445,336,006	99.6	387,815,797.	1,619,107,700	65.9	
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	2,470,000,000	0.00	-16,568,604.0	2,453,431,396	0.00	2,453,431,396	1,332,300.0	2,445,336,006	99.6	387,815,797.	1,619,107,700	65.9	
3-1-2-02-06	Seguros	320,000,000.	0.00	-53,000,000.0	267,000,000.	0.00	267,000,000.	0.00	262,204,349.	98.2	0.00	261,150,200.	97.8	
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	320,000,000.	0.00	-53,000,000.0	267,000,000.	0.00	267,000,000.	0.00	262,204,349.	98.2	0.00	261,150,200.	97.8	
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	400,000,000.	0.00	-22,581,140.0	377,418,860.	0.00	377,418,860.	38,726,940.	342,812,453.	90.7	38,726,940.	342,612,453.	90.7	
3-1-2-02-08-01	Energía	262,000,000.	0.00	-11,902,144.0	250,097,856.	0.00	250,097,856.	27,436,470.	238,889,176.	95.5	27,436,470.	238,889,176.	95.5	
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	48,000,000.	0.00	-965,129.0	47,034,871.	0.00	47,034,871.	6,429,900.0	38,040,690.	80.8	6,429,900.0	38,040,690.	80.8	
3-1-2-02-08-03	Aseo	10,000,000.	0.00	-2,713,867.0	7,286,133.	0.00	7,286,133.	0.00	2,736,257.0	37.5	0.00	2,736,257.0	37.5	
3-1-2-02-08-04	Teléfono	80,000,000.	0.00	-7,000,000.0	73,000,000.	0.00	73,000,000.	4,860,570.0	62,946,330.	86.2	4,860,570.0	62,946,330.	86.2	
3-1-2-02-09	Capacitación	18,000,000.	0.00	0.00	18,000,000.	0.00	18,000,000.	0.00	7,472,460.0	41.5	0.00	0.00	0.00	
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	18,000,000.	0.00	0.00	18,000,000.	0.00	18,000,000.	0.00	7,472,460.0	41.5	0.00	0.00	0.00	
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	90,000,000.	0.00	0.00	90,000,000.	0.00	90,000,000.	0.00	90,000,000.	100.0	15,014,704.	15,014,704.	16.6	
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	7,000,000.	0.00	-6,169,478.0	830,522.0	0.00	830,522.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	40,000,000.	0.00	0.00	40,000,000.	0.00	40,000,000.	8,125,800.0	28,930,540.	72.3	2,179,900.0	2,179,900.0	5.4	
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	300,000,000.	0.00	355,251,866.	655,251,866.	0.00	655,251,866.	137,059,681.	584,987,385.	89.2	137,059,681.	584,987,385.	89.2	

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_E_VEUM

Pag. 2 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Ver: 5

AS

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:42

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES						MES:		DICIEMBRE			
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01						VIGENCIA FISCAL:		2015			
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	(11=10/8)	12	13	(14=13/8)
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	300,000,000.	0.00	355,251,866.	655,251,866.	0.00	655,251,866.	137,059,681.	584,987,385.	89.2	137,059,681.	584,987,385.	89.2
3-3	INVERSIÓN	128,535,000,000	0.00	8,920,522,992	137,455,522,992	0.00	137,455,522,992	6,422,155,824	131,456,756,786	95.6	16,967,062,833	117,804,217,946	85.7
3-3-1	DIRECTA	128,535,000,000	0.00	8,920,522,992	137,455,522,992	0.00	137,455,522,992	6,422,155,824	131,456,756,786	95.6	16,967,062,833	117,804,217,946	85.7
3-3-1-14	Bogotá Humana	128,535,000,000	0.00	8,920,522,992	137,455,522,992	0.00	137,455,522,992	6,422,155,824	131,456,756,786	95.6	16,967,062,833	117,804,217,946	85.7
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	125,323,000,000	0.00	8,858,522,992	134,181,522,992	0.00	134,181,522,992	6,167,922,095	128,205,636,058	95.5	16,288,822,479	114,677,372,956	85.4
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	6,000,000,000	0.00	285,920,634.	6,285,920,634	0.00	6,285,920,634	187,224,388.	5,980,646,249	95.1	762,116,284.	5,620,689,515	89.4
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	6,000,000,000	0.00	285,920,634.	6,285,920,634	0.00	6,285,920,634	187,224,388.	5,980,646,249	95.1	762,116,284.	5,620,689,515	89.4
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	46,969,000,000	-350,046,811.	-7,210,537,984.	39,758,462,016	0.00	39,758,462,016	527,966,967.	39,575,554,387	99.5	7,606,302,727	32,675,805,983	82.1
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	46,969,000,000	-350,046,811.	-7,210,537,984.	39,758,462,016	0.00	39,758,462,016	527,966,967.	39,575,554,387	99.5	7,606,302,727	32,675,805,983	82.1
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	1,280,000,000	0.00	808,381,000.	2,088,381,000	0.00	2,088,381,000	0.00	2,088,381,000	100.0	364,607,258.	1,822,217,069	87.2
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	1,280,000,000	0.00	808,381,000.	2,088,381,000	0.00	2,088,381,000	0.00	2,088,381,000	100.0	364,607,258.	1,822,217,069	87.2
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	70,674,000,000	350,046,811.	14,374,759,342	85,048,759,342	0.00	85,048,759,342	5,371,980,740	79,561,354,422	93.5	7,349,509,624	73,740,398,803	86.7
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	17,076,000,000	0.00	7,166,239,264	24,242,239,264	0.00	24,242,239,264	3,018,877,067	18,977,353,294	78.2	2,461,994,352	17,516,210,851	72.2
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	28,247,000,000	0.00	748,250,330.	28,995,250,330	0.00	26,995,250,330	595,307,861.	26,930,326,442	99.7	210,384,898.	26,112,296,902	96.7
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	27,351,000,000	350,046,811.	6,460,269,748	33,811,269,748	0.00	33,811,269,748	1,757,795,812	33,653,674,686	99.5	4,677,130,374	30,111,891,050	89.0
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	400,000,000.	0.00	600,000,000.	1,000,000,000	0.00	1,000,000,000	100,750,000.	999,700,000.	99.9	206,286,588.	818,261,588.	81.8

IDART_MAMADO
PRE_REPORTE_VEUM

Pag. 3 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Ver: 6

09

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:42

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES										MES: DICIEMBRE				
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01										VIGENCIA FISCAL: 2015				
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION							TOTAL COMPROMISOS		EJEC. PRESUP. (11=10/8)	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO % (14=13/8)
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	MES		ACUMULADO		
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	12	13	14=(13/8)		
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de artes	400,000,000.	0.00	600,000,000.	1,000,000,000.	0.00	1,000,000,000.	100,750,000.	999,700,000.	99.9	206,286,586.	818,261,586.	81.8	
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3,212,000,000.	0.00	62,000,000.	3,274,000,000.	0.00	3,274,000,000.	234,233,729.	3,251,120,728.	99.3	678,240,354.	3,126,844,990.	95.5	
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	50,000,000.	0.00	0.00	50,000,000.	0.00	50,000,000.	0.00	50,000,000.	100.0	8,054,000.	44,000,000.	88.0	
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad	50,000,000.	0.00	0.00	50,000,000.	0.00	50,000,000.	0.00	50,000,000.	100.0	8,054,000.	44,000,000.	88.0	
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	3,162,000,000.	0.00	62,000,000.	3,224,000,000.	0.00	3,224,000,000.	234,233,729.	3,201,120,728.	99.2	670,186,354.	3,082,844,990.	95.6	
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	1,870,000,000.	0.00	62,000,000.	1,932,000,000.	0.00	1,932,000,000.	167,793,018.	1,918,081,392.	99.2	242,418,218.	1,831,766,038.	94.8	
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	1,292,000,000.	0.00	0.00	1,292,000,000.	0.00	1,292,000,000.	66,440,711.	1,283,039,336.	99.3	427,768,136.	1,251,078,952.	96.8	

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORDENADOR DEL GASTO

IDART_MAMADO
PRE_REPORTÉ_VEUM

Pag. 4 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vss:5

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:40

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2013											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	(11=10/8)	MES	ACUMULADO	(14=13/8)
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10		12	13	
3	GASTOS	58,847,832,000	552,153.0	14,896,565,153	71,744,397,153	0.00	71,744,397,153	8,717,294,963	68,595,944,837	95.6	20,586,194,060	56,262,736,751	78.4
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,119,769,000	0.00	600,000,000.	7,719,769,000	0.00	7,719,769,000	1,053,215,716	7,305,561,522	94.6	2,292,388,864	6,680,423,193	86.5
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	4,356,994,000	0.00	-54,898,064.0	4,302,095,936	0.00	4,302,095,936	622,461,982.	3,968,650,006	92.2	937,642,119.	3,965,650,006	92.1
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,026,723,000	0.00	35,712,767.	3,062,435,767	0.00	3,062,435,767	387,067,517.	2,886,420,083	94.2	596,859,521.	2,886,420,083	94.2
3-1-1-01-01	Sueldos Personal de Nómina	1,596,630,000	-12,000,000.0	-4,510,932.0	1,592,119,068	0.00	1,592,119,068	141,682,349.	1,544,903,456	97.0	277,514,633.	1,544,903,456	97.0
3-1-1-01-04	Gastos de Representación	139,401,000.	0.00	0.00	139,401,000.	0.00	139,401,000.	10,575,126.	130,481,415.	93.6	21,503,297.	130,481,415.	93.6
3-1-1-01-05	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	26,190,000.	0.00	6,959,742.0	33,149,742.	0.00	33,149,742.	898,260.0	20,557,477.	62.0	2,345,808.0	20,557,477.	62.0
3-1-1-01-06	Auxilio de Transporte	12,753,000.	0.00	2,115,000.0	14,868,000.	0.00	14,868,000.	1,247,850.0	12,762,850.	85.8	2,448,700.0	12,762,850.	85.8
3-1-1-01-07	Subsidio de Alimentación	8,400,000.0	0.00	1,385,760.0	9,785,760.0	0.00	9,785,760.0	817,598.0	8,362,299.0	85.4	1,604,402.0	8,362,299.0	85.4
3-1-1-01-08	Bonificación por Servicios Prestados	53,119,000.	0.00	0.00	53,119,000.	0.00	53,119,000.	1,459,136.0	42,175,619.	79.4	1,459,136.0	42,175,619.	79.4
3-1-1-01-11	Prima Semestral	255,351,000.	-15,000,000.0	-45,000,000.0	210,351,000.	0.00	210,351,000.	0.00	204,847,825.	97.2	375,417.0	204,847,825.	97.2
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	230,127,000.	27,000,000.0	-21,751,252.0	208,375,748.	0.00	208,375,748.	162,545,930.	202,311,179.	97.0	168,351,942.	202,311,179.	97.0
3-1-1-01-14	Prima de Vacaciones	110,483,000.	0.00	5,999,359.0	116,482,359.	0.00	116,482,359.	8,164,122.0	83,714,054.	71.8	15,875,926.	83,714,054.	71.8
3-1-1-01-15	Prima Técnica	585,421,000.	0.00	-18,000,000.0	567,421,000.	0.00	567,421,000.	45,871,501.	538,609,446.	94.9	90,887,762.	538,609,446.	94.9
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	0.00	0.00	107,564,764.	107,564,764.	0.00	107,564,764.	13,179,492.	90,778,966.	84.3	13,179,492.	90,778,966.	84.3
3-1-1-01-26	Bonificación Especial de Recreación	8,868,000.0	0.00	950,326.0	9,818,326.0	0.00	9,818,326.0	626,153.0	7,115,497.0	72.4	1,313,006.0	7,115,497.0	72.4
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	294,168,000.	0.00	-163,830,936.	130,337,064.	0.00	130,337,064.	-600,000.0	123,849,375.	95.0	27,675,000.	120,849,375.	92.7
3-1-1-02-03	Honorarios	0.00	0.00	5,887,689.0	5,887,689.0	0.00	5,887,689.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	0.00	0.00	5,887,689.0	5,887,689.0	0.00	5,887,689.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	294,168,000.	0.00	-169,718,625.	124,449,375.	0.00	124,449,375.	-600,000.0	123,849,375.	99.5	27,675,000.	120,849,375.	97.1
3-1-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	1,036,103,000	0.00	73,220,105.	1,109,323,105	0.00	1,109,323,105	235,994,465.	958,380,548.	86.3	313,107,598.	958,380,548.	86.3
3-1-1-03-01	Aportes Patronales Sector Privado	610,580,000.	0.00	19,819,820.	630,399,820.	0.00	630,399,820.	149,573,590.	557,839,428.	88.4	192,350,347.	557,839,428.	88.4
3-1-1-03-01-01	Cesantías Fondos Privados	98,650,000.	0.00	0.00	98,650,000.	0.00	98,650,000.	66,442,090.	87,500,058.	88.7	67,846,847.	87,500,058.	88.7
3-1-1-03-01-02	Pensiones Fondos Privados	184,334,000.	0.00	0.00	184,334,000.	0.00	184,334,000.	27,764,100.	157,494,570.	85.4	41,815,200.	157,494,570.	85.4
3-1-1-03-01-03	Salud EPS Privadas	204,065,000.	0.00	7,564,001.0	211,629,001.	0.00	211,629,001.	33,482,800.	195,641,100.	92.4	50,153,400.	195,641,100.	92.4
3-1-1-03-01-04	Riesgos Profesionales Sector Privado	12,531,000.	0.00	464,519.0	12,995,519.	0.00	12,995,519.	2,042,600.	11,738,400.	90.3	3,039,100.	11,738,400.	90.3
3-1-1-03-01-05	Caja de Compensación	111,000,000.	0.00	11,791,300.	122,791,300.	0.00	122,791,300.	19,842,000.	105,465,300.	85.8	29,895,800.	105,465,300.	85.8
3-1-1-03-02	Aportes Patronales Sector Público	425,523,000.	0.00	53,400,285.	478,923,285.	0.00	478,923,285.	86,420,875.	400,541,120.	83.6	120,757,251.	400,541,120.	83.6
3-1-1-03-02-01	Cesantías Fondos Públicos	183,016,000.	0.00	14,724,685.	197,740,685.	0.00	197,740,685.	42,257,575.	151,684,620.	76.7	55,133,551.	151,684,620.	76.7

IDART_MAMADO
PRE REPORTE_VEUM

Pag.1 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vers.5

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:40

ENTIDAD:		222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES:		DICIEMBRE							
UNIDAD EJECUTORA:		01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL:		2013							
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	(11=10B)	MES	ACUMULADO	(14=13B)
			MES	ACUMULADO									
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10		12	13	
3-1-1-03-02-02	Pensiones-Fondos-Públicos	103,757,000.	0.00	22,942,600.	126,699,600.	0.00	126,699,600.	19,362,100.	117,032,000.	92.3	28,505,700.	117,032,000.	92.3
3-1-1-03-02-06	ICBF	83,250,000.	0.00	7,837,500.	91,087,500.	0.00	91,087,500.	14,880,200.	79,092,300.	86.8	22,269,900.	79,092,300.	86.8
3-1-1-03-02-07	SENA	55,500,000.	0.00	7,885,500.	63,385,500.	0.00	63,385,500.	9,921,000.	52,732,200.	83.1	14,848,100.	52,732,200.	83.1
3-1-2	GASTOS GENERALES	2,762,775,000.	0.00	654,898,064.	3,417,673,064.	0.00	3,417,673,064.	430,753,734.	3,336,911,516.	97.6	1,354,746,745.	2,714,773,187.	79.4
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	157,460,000.	3,525,223.	-2,121,361.	155,338,639.	0.00	155,338,639.	22,911,426.	148,806,169.	95.7	47,270,075.	88,545,398.	57.0
3-1-2-01-01	Dotación	18,029,000.	-3,220,542.	3,618,340.	21,647,340.	0.00	21,647,340.	21,647,340.	21,647,340.	100.0	21,334,720.	21,334,720.	98.5
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	30,900,000.	0.00	-14,573,750.	16,326,250.	0.00	16,326,250.	-2,954,454.	13,371,796.	81.9	4,875,615.	11,374,210.	69.6
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubrificantes y Llantas	18,249,000.	6,745,765.	6,745,765.	24,994,765.	0.00	24,994,765.	7,796,556.	24,994,765.	100.0	7,874,345.	18,249,000.	73.0
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	87,192,000.	0.00	5,178,284.	92,370,284.	0.00	92,370,284.	-3,578,016.	88,792,268.	96.1	13,185,395.	37,587,468.	40.6
3-1-2-01-05	Compra de Equipo	3,090,000.	0.00	-3,090,000.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	2,603,770,000.	-3,525,223.	654,769,425.	3,258,539,425.	0.00	3,258,539,425.	407,483,298.	3,185,451,337.	97.7	1,305,872,520.	2,823,573,779.	80.5
3-1-2-02-01	Amendamientos	106,605,000.	0.00	31,395,000.	138,000,000.	0.00	138,000,000.	0.00	138,000,000.	100.0	0.00	138,000,000.	100.0
3-1-2-02-02	Viáticos y Gastos de Viaje	0.00	-1,390,127.	23,658,769.	23,658,769.	0.00	23,658,769.	4,702,470.	23,658,769.	100.0	20,156,583.	23,658,769.	100.0
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	113,300,000.	0.00	61,004,114.	174,304,114.	0.00	174,304,114.	13,917,193.	171,719,093.	98.5	61,225,539.	136,756,318.	78.4
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	30,900,000.	0.00	-8,537,868.	22,362,132.	0.00	22,362,132.	-2,096,469.	15,413,523.	68.9	5,952,840.	15,413,523.	68.9
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	1,800,000,000.	0.00	388,572,927.	2,188,572,927.	0.00	2,188,572,927.	-3,749,182.	2,184,823,745.	99.8	801,924,628.	1,663,891,628.	76.0
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	1,800,000,000.	0.00	388,572,927.	2,188,572,927.	0.00	2,188,572,927.	-3,749,182.	2,184,823,745.	99.8	801,924,628.	1,663,891,628.	76.0
3-1-2-02-06	Seguros	279,022,000.	0.00	32,486,811.	311,508,811.	0.00	311,508,811.	310,541,516.	310,541,516.	99.6	310,541,516.	310,541,516.	99.6
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	279,022,000.	0.00	32,486,811.	311,508,811.	0.00	311,508,811.	310,541,516.	310,541,516.	99.6	310,541,516.	310,541,516.	99.6
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	232,296,000.	0.00	105,328,768.	337,624,768.	0.00	337,624,768.	28,392,270.	280,119,191.	82.9	53,125,580.	280,119,191.	82.9
3-1-2-02-08-01	Energía	139,050,000.	0.00	55,000,000.	194,050,000.	0.00	194,050,000.	22,738,610.	184,068,991.	94.8	37,969,180.	184,068,991.	94.8
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	25,761,000.	0.00	36,328,768.	62,089,768.	0.00	62,089,768.	417,240.	22,336,580.	35.9	853,270.	22,336,580.	35.9
3-1-2-02-08-03	Aseo	6,773,000.	0.00	2,000,000.	8,773,000.	0.00	8,773,000.	337,470.	7,277,430.	82.9	1,440,970.	7,277,430.	82.9
3-1-2-02-08-04	Teléfono	60,712,000.	0.00	12,000,000.	72,712,000.	0.00	72,712,000.	4,898,950.	66,436,190.	91.3	12,862,160.	66,436,190.	91.3
3-1-2-02-10	Bienestar e Incentivos	22,283,000.	0.00	30,000,000.	52,283,000.	0.00	52,283,000.	52,283,000.	52,283,000.	100.0	48,957,334.	48,957,334.	93.6
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	7,004,000.	0.00	-7,004,000.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	12,360,000.	-2,135,096.	-2,135,096.	10,224,904.	0.00	10,224,904.	3,492,500.	8,892,500.	86.9	3,988,500.	6,235,500.	60.9
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	1,545,000.	0.00	2,250,000.	3,795,000.	0.00	3,795,000.	359,010.	2,654,010.	69.9	1,604,150.	2,654,010.	69.9
3-1-2-03-02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	1,545,000.	0.00	2,250,000.	3,795,000.	0.00	3,795,000.	359,010.	2,654,010.	69.9	1,604,150.	2,654,010.	69.9
3-3	INVERSIÓN	49,728,063,000.	552,153.	14,296,565,153.	64,024,628,153.	0.00	64,024,628,153.	7,664,079,247.	61,290,383,315.	95.7	18,293,805,196.	49,582,313,558.	77.4
3-3-1	DIRECTA	49,728,063,000.	552,153.	14,296,565,153.	64,024,628,153.	0.00	64,024,628,153.	7,664,079,247.	61,290,383,315.	95.7	18,293,805,196.	49,582,313,558.	77.4
3-3-1-14	Bogotá Humana	49,728,063,000.	552,153.	14,296,565,153.	64,024,628,153.	0.00	64,024,628,153.	7,664,079,247.	61,290,383,315.	95.7	18,293,805,196.	49,582,313,558.	77.4

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_EVEUM

Pag. 2 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vas:6

69

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:40

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		MES: DICIEMBRE											
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01		VIGENCIA FISCAL: 2013											
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP.	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO %
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO	(11=10/8)	MES	ACUMULADO	(14=13/8)
1	2	3	MES 4	ACUMULADO 5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10		12	13	
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	48,338,063,000	552,153,153	14,328,624,605	62,666,687,605	0.00	62,666,687,605	7,766,500,282	60,068,121,820	95.8	18,015,406,058	48,375,102,063	77.1
3-3-1-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	6,000,000,000	-750,000,000	-60,000,000	5,940,000,000	0.00	5,940,000,000	46,297,647	5,746,361,515	96.7	1,992,183,551	4,748,664,878	79.9
3-3-1-14-01-01-0914	Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia	6,000,000,000	-750,000,000	-60,000,000	5,940,000,000	0.00	5,940,000,000	46,297,647	5,746,361,515	96.7	1,992,183,551	4,748,664,878	79.9
3-3-1-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	10,000,000,000	0.00	8,450,000,000	18,450,000,000	0.00	18,450,000,000	3,313,839,588	18,387,007,842	99.6	4,105,681,436	10,244,854,422	55.5
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	10,000,000,000	0.00	8,450,000,000	18,450,000,000	0.00	18,450,000,000	3,313,839,588	18,387,007,842	99.6	4,105,681,436	10,244,854,422	55.5
3-3-1-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	300,000,000	0.00	0.00	300,000,000	0.00	300,000,000	0.00	300,000,000	100.0	157,000,000	246,890,200	82.3
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	300,000,000	0.00	0.00	300,000,000	0.00	300,000,000	0.00	300,000,000	100.0	157,000,000	246,890,200	82.3
3-3-1-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	31,888,063,000	750,552,153	5,938,624,605	37,826,687,605	0.00	37,826,687,605	4,406,363,047	35,484,752,463	93.8	11,749,041,071	32,984,692,563	87.2
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	13,139,000,000	675,000,000	1,899,263,000	15,038,263,000	0.00	15,038,263,000	3,444,542,026	13,281,432,923	88.3	6,502,765,765	12,973,096,145	86.2
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	2,421,000,000	-278,893,793	-827,006,082	1,593,993,918	0.00	1,593,993,918	540,664,201	1,548,407,464	97.1	431,589,075	943,178,671	59.1
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	16,328,063,000	354,445,946	4,866,367,687	21,194,430,687	0.00	21,194,430,687	421,156,820	20,654,912,076	97.4	4,814,686,231	19,068,417,747	89.9
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	150,000,000	0.00	0.00	150,000,000	0.00	150,000,000	0.00	150,000,000	100.0	11,500,000	150,000,000	100.0
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes	150,000,000	0.00	0.00	150,000,000	0.00	150,000,000	0.00	150,000,000	100.0	11,500,000	150,000,000	100.0
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	1,390,000,000	0.00	-32,059,452	1,357,940,548	0.00	1,357,940,548	-102,421,035	1,222,261,495	90.0	278,399,138	1,207,211,495	88.9
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo	100,000,000	0.00	-9,000,000	91,000,000	0.00	91,000,000	0.00	80,700,000	88.6	48,614,200	76,500,000	84.0

IDART_MAMADO
PRE_REPORT_E_VEUM

Pag. 3 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vers: 5

54

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

15-01-2016
05:40

ENTIDAD: 222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES								MES: DICIEMBRE					
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD 01								VIGENCIA FISCAL: 2013					
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACION						TOTAL COMPROMISOS		EJECUC. PRESUP. (11=10/8)	AUTORIZACION DE GIRO		EJEC. AUT. GIRO % (14=13/8)
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSION	DISPONIBLE	MES	ACUMULADO		MES	ACUMULADO	
1	2	3	4	5	6=(3+5)	7	8=(6-7)	9	10	12	13		
	incluyente												
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad	100,000,000.	0.00	-9,000,000.0	91,000,000.	0.00	91,000,000.	0.00	80,700,000.	88.6	48,614,200.	76,500,000.	84.0
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1,290,000,000	0.00	-23,059,452.1	1,266,940,548	0.00	1,266,940,548	-102,421,035.	1,141,561,495	90.1	229,784,938.	1,130,711,495	89.2
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	1,116,000,000	0.00	0.00	1,116,000,000	0.00	1,116,000,000	-81,683,115.1	1,012,838,867	90.7	213,308,959.	1,001,988,867	89.7
3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	174,000,000.	0.00	-23,059,452.1	150,940,548.	0.00	150,940,548.	-20,737,920.1	128,722,628.	85.2	16,475,978.	128,722,628.	85.2

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ORDENADOR DEL GASTO

IDART_MAMADO
PRE_REPORTE_VEUM

Pag. 4 de 4
PRE_INFORME_EJECUCION_TIPOS
Vsa:5

Anexo No. 9
Acuerdo No. 004 de 2011 el Consejo Directivo expide el Manual Específico de Funciones y Competencias
Laborales de la Planta Global de Cargos del IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 03 DE 2011

(Febrero 1 de 2011)

Por el cual se establece la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL LAS ARTES – IDARTES, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le han sido conferidas, en especial, las contempladas en el literal e) del artículo 49 del Decreto 440 de 2010 y pedido por el Consejo Distrital de Bogotá, D.C. y el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 03 de 2011, en pro de lo por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo No. 440 de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- y en el literal f) del artículo 49 le otorgó competencia al Consejo Directivo para adoptar la planta de empleos del Instituto

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 3308 del 27 de diciembre de 2010, radicado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el No. 2010-710-010204-2 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitió concepto favorable sobre el proyecto de planta de empleos que hace parte del estudio técnico que se presentó a su consideración; concepto al que se dio alcance mediante oficio No. 0152 del 17 de enero de 2011, radicado en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el No. 2011-710-000267-2

Que mediante oficio No 2011EE5635 O1 de fecha 19 de enero de 2011, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital emitió concepto de viabilidad presupuestal para el establecimiento de la planta de empleos del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Las funciones propias de las diferentes dependencias del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES serán atendidas por la planta de empleos que a continuación se establece:

NUMEROS DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL			
Uno (1)	Director General de Entidad Descentralizada	050	03
Dos (2)	Asesor	105	01



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	02
Uno (1)	Conductor	460	01
Planta Global			
Nivel Directivo			
Dos (2)	Subdirector Técnico	068	02
Uno (1)	Subdirector	070	02
Siete (7)	Gerentes	089	01
Nivel Asesor			
Uno (1)	Jeefe de Oficina Asesora de Juridica	115	02
Uno (1)	Jeefe de Oficina Asesora de Planeación	115	02
Nivel Profesional			
Uno (1)	Tesorero General	201	02
Ocho (8)	Profesional Especializado	222	02
Uno (1)	Almacenista General	215	01
Dieciséis (16)	Profesional Universitario	219	01
Nivel Técnico			
Uno (1)	Técnico Administrativo	367	01
Nivel Asistencial			
Doce (12)	Auxiliar Administrativo	407	02
Uno (1)	Conductor	460	01
Cincuenta y Siete (57)	Cargos en Total		

ARTÍCULO 2º. El Director o Directora General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante acto administrativo, distribuirá los cargos de la planta de empleos a la cual se refiere el artículo 1º de este Acuerdo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos institucionales.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

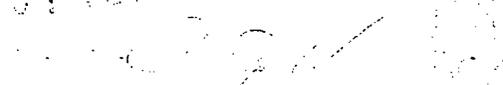
ARTICULO 3º. Para la provisión de los empleos se observarán las reglas contenidas en la Ley 909 de 2004 y en sus normas complementarias y reglamentarias.

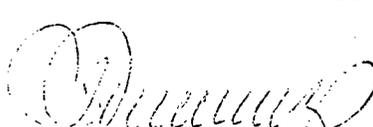
ARTICULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a

01 FEB 2005


CATALINA RAMIREZ VALLEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


YANETH SUAREZ ACERO
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO AD-HOC

Anexo No. 10
Resolución 001 de 2013, se crea el Manual de Funciones de la planta de empleos temporales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 01 DE 2013
(13 de Marzo de 2013)

"Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le han sido conferidas, en especial las contempladas en el literal e) del artículo 4° del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y el literal f) del artículo 7 del Acuerdo 01 de 2011, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada y por sobre carga de trabajo.

Que el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, con el propósito de cumplir con los planes y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo BOGOTÁ HUMANA definió los siguientes proyectos: 783: Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los equipamientos culturales públicos, 784: Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes, 792: Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes, 794: Gestión de la divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes, 795: Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital, 914: Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia, 915: Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá y cuenta con el rubro de remuneración servicios técnicos:

Que para el desarrollo de los proyectos formulados, el Instituto Distrital de las Artes deberá de manera especial, dar el alcance y la cobertura que requieran estos proyectos, con perfiles especializados, destacados y orientados a temas relacionados directamente con las artes, por lo que es necesario contar con empleos de carácter temporal.

Que el Parágrafo del artículo 4°. del decreto 1227 de 2005 establece que a quienes ejerzan empleos de carácter temporal no podrá efectuárseles ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las que dieron lugar a la creación de los mismos de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004.



Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo No. 440 de 2010 creó el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y en el literal f) del artículo 4°. le otorgó competencia al Consejo Directivo para adoptar la planta de empleos del Instituto.

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2013EE274 del 14 de febrero de 2013, emitió concepto técnico favorable, para la vinculación de ciento quince (115) cargos en la modalidad de planta temporal, por un término de 2 años y tres meses, estos, hasta el 30 de junio de 2015.

Que para los fines de este Acuerdo la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital, expidió viabilidad presupuestal mediante oficio No 2013EE51523 de fecha 19 de febrero de 2013, para la vinculación de ciento quince (115) empleos de carácter temporal en la Planta de personal del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Crear una planta de empleos de carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016 Bogotá Humana, conformada hasta el 30 de junio de 2015 por los siguientes empleos de carácter temporal cuyo número de cargos, denominación, código y grado se establece a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Profesional Especializado	222	02	17
Profesional Universitario	219	01	45
Técnico Administrativo	367	01	26
Auxiliar Administrativo	407	02	27
Total			115

PARÁGRAFO 1°. De los ciento quince (115) empleos, once (11) corresponden a gastos de funcionamiento y ciento cuatro (104) a gastos de inversión; los cuales deberán contar para cada vigencia con la correspondiente viabilidad presupuestal.

ARTÍCULO 2°. El régimen salarial, prestacional y demás beneficios salariales de los empleos de carácter temporal será el que corresponde a los respectivos empleos de carácter permanente que rige para el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- y se reconocerá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

de conformidad con lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los reglamentos internos.

ARTICULO 3°. La provisión de los anteriores empleos se efectuará de conformidad con lo preceptuado en la Ley 909 de 2004 y en los artículos 3 y 4 del Decreto 1227 de 2005.

ARTÍCULO 4°. El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 5°. Delegar al Director General del IDARTES para aprobar el Manual de Funciones y competencias laborales correspondientes a los empleos de carácter temporal, aprobados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,

13 MAR 2013

CLARISA RUIZ CORREAL

Presidenta del Consejo Directivo

MARÍA CRISTINA CÓRDOBA DÍAZ

Secretaria del Consejo Directivo

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
BALANCE GENERAL
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(Cifras en Miles de Pesos)**

	30. nov. 2015		30-nov-2015
1 ACTIVO		2 PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	34.934.042	PASIVO CORRIENTE	8.932.709
11 EFFECTIVO	6.966.763	24 CUENTAS POR PAGAR	7.790.512
1105 CAJA	10.322	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.445.001
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.956.441	2425 ACREEDORES	178.964
14 DEUDORES	27.967.279	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	495.453
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTI	3.090	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	6.004
1420 Anticipo para adquisición de bienes y servicios	359.610	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0
1424 INGRESOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	27.583.323	2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	4.665.090
1470 OTROS DEUDORES	21.207		
ACTIVO NO CORRIENTE	66.463.532	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEG	168.435
14 DEUDORES	1.736.958	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	168.435
1407 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.736.958		
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	54.338.163	27 PASIVOS ESTIMADOS	955.058
1605 TERRENOS	12.292.053	2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	955.058
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	471.264		
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	74.636	29 OTROS PASIVOS	18.704
1640 EDIFICACIONES	33.918.523	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	24.461	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	18.704
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	3.689.895		
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	14.810	TOTAL PASIVO	8.932.709
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.360.419		
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.293.792	3 PATRIMONIO	
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	489.464	32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	92.464.870
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	20.878	3208 CAPITAL FISCAL	49.042.624
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-9.312.032	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.232.073
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRI	942.308	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	32.320.641
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	942.308	3235 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	108.135
		3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION	8.215.362
19 OTROS ACTIVOS	9.446.103	3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	1.294.825
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	647.697	3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-2.748.790
1910 CARGOS DIFERIDOS	476.809		
1970 INTANGIBLES	934.562	TOTAL PATRIMONIO	92.464.870
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-828.327		
1999 VALORIZACIONES	8.215.362	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	101.397.579
TOTAL ACTIVO	101.397.574		

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	78.446
99	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-78.446

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Representante Legal

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector Administrativo Financiero


MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contador
T.P. No. 141842-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(Cifras en Miles de Pesos)

30-nov-2015

ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS OPERACIONALES	104.986.368
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	104.874.511
4705	FONDOS RECIBIDOS	104.874.511
4720	OPERACIONES DE ENLACE	0
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	<u>0</u>
48	OTROS INGRESOS	111.857
4805	FINANCIEROS	38.717
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0
4807	UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>73.140</u>
	GASTOS OPERACIONALES	81.852.691
51	ADMINISTRACION	8.846.572
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.538.638
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	678.809
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	161.967
5111	GENERALES	4.418.114
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	<u>49.044</u>
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	73.006.483
5501	EDUCACION	0
5502	SALUD	0
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0
5504	VIVIENDA	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	0
5506	CULTURA	73.006.483
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	0
5508	MEDIO AMBIENTE	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	<u>0</u>
58	OTROS GASTOS	-364
5801	INTERESES	0
5802	COMISIONES	0
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0
5805	FINANCIEROS	0
5806	PÉRDIDA POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-364
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0
5899	GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PRODUCCIÓN Y/O A SERVICIOS	<u>0</u>
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	23.133.677
	INGRESOS NO OPERACIONALES	9.277.038
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	<u>9.277.038</u>

	GASTOS NO OPERACIONALES	565.864
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	<u>565.864</u>
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	8.711.174
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	31.844.851
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	475.790
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	488.506
5810	GASTOS EXTRAORDINARIOS	12.716
	EXCEDENTE O DEFICIT ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	32.320.641
	EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	<u><u>32.320.641</u></u>

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Representante Legal

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector Administrativo y Financiero

Marcela Ruiz G.

MARCELA INES RUIZ GARCIA

Contador
T.P. No. 141842-T

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
BALANCE GENERAL
A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(Cifras en Miles de Pesos)

	30. nov. 2015		30-nov-2015
1 ACTIVO		2 PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE	34.934.042	PASIVO CORRIENTE	8.932.709
11 EFECTIVO	6.966.763	24 CUENTAS POR PAGAR	7.790.512
1105 CAJA	10.322	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.445.001
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	<u>6.956.441</u>	2425 ACREEDORES	178.964
14 DEUDORES	27.967.279	2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	495.453
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	49	2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONT	3.090	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	6.004
1420 Anticipo para adquisición de bienes y servicios	359.610	2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0
1424 INGRESOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	27.583.323	2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	<u>4.665.090</u>
1470 OTROS DEUDORES	<u>21.207</u>	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEG	168.435
ACTIVO NO CORRIENTE	66.463.532	2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	168.435
14 DEUDORES	1.736.958	27 PASIVOS ESTIMADOS	955.058
1407 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.736.958	2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES	<u>955.058</u>
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	54.338.163	29 OTROS PASIVOS	18.704
1605 TERRENOS	12.292.053	2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0
1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA	471.264	2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	<u>18.704</u>
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	74.636	TOTAL PASIVO	8.932.709
1640 EDIFICACIONES	33.918.523	3 PATRIMONIO	
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES	24.461	32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	92.464.870
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	3.689.895	3208 CAPITAL FISCAL	49.042.624
1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	14.810	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	4.232.073
1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.360.419	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	32.320.641
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.293.792	3235 SUPERÁVIT POR DONACIÓN	108.135
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	489.464	3240 SUPERAVIT POR VALORIZACION	8.215.362
1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	20.878	3255 PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	1.294.825
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	<u>-9.312.032</u>	3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>-2.748.790</u>
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRI	942.308	TOTAL PATRIMONIO	92.464.870
1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	942.308	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	101.397.579
19 OTROS ACTIVOS	9.446.103		
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	647.697		
1910 CARGOS DIFERIDOS	476.809		
1970 INTANGIBLES	934.562		
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-828.327		
1999 VALORIZACIONES	<u>8.215.362</u>		
TOTAL ACTIVO	101.397.574		

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	78.446
99	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-78.446

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Representante Legal

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector Administrativo Financiero


MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contador
T.P. No. 141842-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(Cifras en Miles de Pesos)

30-nov-2015

ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS OPERACIONALES	104.986.368
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	104.874.511
4705	FONDOS RECIBIDOS	104.874.511
4720	OPERACIONES DE ENLACE	0
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	<u>0</u>
48	OTROS INGRESOS	111.857
4805	FINANCIEROS	38.717
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0
4807	UTILIDAD POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>73.140</u>
	GASTOS OPERACIONALES	81.852.691
51	ADMINISTRACION	8.846.572
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.538.638
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	678.809
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	161.967
5111	GENERALES	4.418.114
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	<u>49.044</u>
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	73.006.483
5501	EDUCACION	0
5502	SALUD	0
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0
5504	VIVIENDA	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	0
5506	CULTURA	73.006.483
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	0
5508	MEDIO AMBIENTE	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	<u>0</u>
58	OTROS GASTOS	-364
5801	INTERESES	0
5802	COMISIONES	0
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0
5805	FINANCIEROS	0
5806	PÉRDIDA POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-364
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0
5899	GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PRODUCCIÓN Y/O A SERVICIOS	<u>0</u>
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	23.133.677
	INGRESOS NO OPERACIONALES	9.277.038
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	<u>9.277.038</u>

	GASTOS NO OPERACIONALES	565.864
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	<u>565.864</u>
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	8.711.174
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	31.844.851
	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	475.790
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	488.506
5810	GASTOS EXTRAORDINARIOS	12.716
	EXCEDENTE O DEFICIT ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	32.320.641
	EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	<u><u>32.320.641</u></u>

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Representante Legal

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector Administrativo y Financiero


MARCELA INES RUIZ GARCIA
Contador
T.P. No. 141842-T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

ETAPA DE RECONOCIMIENTO

Fortalezas

- En los diferentes procesos del instituto relacionados con la Gestión Contable se han identificado los productos que se generan desde el área contable, principalmente representados en los Estados Financieros y registros contables.
- En el Procedimiento "Realizar y Registrar Ajustes contables", se cuenta con una política relacionada con el reporte de información con sus respectivos soportes al área contable, sin embargo la política es muy general.
- Durante los últimos meses de la vigencia anterior se adelantaron acciones con el fin de realizar de manera oportuna las conciliaciones bancarias y la depuración de aquellas partidas conciliatorias con más de tres meses de antigüedad.
- Se evidencia por parte del equipo de control interno, que el área de almacén realizó durante la vigencia 2014 una toma física de inventarios, sin embargo los ajustes producto de la confrontación con los registros no se realizaron de manera oportuna.
- Se aumentó el personal que apoya las labores del área contable.

Debilidades

- En la caracterización de los procesos de gestión financiera no se evidencia la identificación de productos que se requieren de otras dependencias, que son insumos básicos para el reconocimiento de los hechos económicos que se generan en otras dependencias de la entidad, para que sean reconocidos de manera oportuna en los Estados Financieros del Instituto.
- No se ha documentado la interacción de la gestión contable del instituto, con los demás procesos de apoyo y misionales.
- No se ha identificado claramente, la información insumo del proceso contable que proviene de otros procesos, adicional que se evidencia falta de oportunidad en el reporte de información por parte de otras dependencias.
- Se han evidenciado en el transcurso de la vigencia debilidades en los documentos soportes de la información contable, tales como conciliaciones bancarias, información del área jurídica, el registro de hechos económicos relacionados con la contratación de terceros (Hasbro y Coltickets) y documentos que evidencien el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones. De igual manera se ha evidenciado por el equipo de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

control interno que las "Transacciones Manuales" no se llevan en medio impreso y por lo tanto no es posible evidenciar el soporte de las mismas, ni como se realizaron los ajustes respectivos.

- No se realizó de manera oportuna la reclasificación de los elementos hurtados, de conformidad con lo establecido en la Resolución 001 de 2001 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y la dinámica establecida en el plan de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.
- Durante el 2014 se evidenciaron debilidades en la oportunidad de la elaboración de las Conciliaciones Financieras y adicional a lo anterior, se evidenciaron conciliaciones con deficiencias en sus contenidos (Partidas sin fechas y sin detalle de las operaciones).
- No se evidenciaron documentos que reflejen la labor de conciliación entre las áreas de contabilidad, presupuesto, tesorería y almacén.
- Se realizó la actualización de la versión del SI-CAPITAL, sin embargo, no se han implementado la totalidad de los módulos pendientes entre los que se encuentran PERNO, SISCO, SAI y SEI, impidiendo su operación en un ambiente de integralidad.

ETAPA DE REVELACIÓN

Fortalezas

- El área financiera cuenta con Procedimientos y Formatos, sin embargo los mismos no son conocidos por los integrantes del área financiera.

Debilidades

- La información contable fue entregada oportunamente a la Contaduría y entes de Control, su presentación al Director del Instituto no se realizó con la debida oportunidad para su análisis y aprobación.
- Los libros de Contabilidad presentan debilidades, debido a que los mismos no se imprimen de conformidad con lo establecido en el RCP, en los procedimientos adoptados por el Instituto y lo establecido en las Tablas de Retención Documental para el proceso de Gestión Financiera.
- No se presentan a la dirección y a la ciudadanía en general informes adicionales que permitan una mayor comprensión de las cifras reveladas en los Estados Financieros.
- Teniendo en cuenta que la información contable se presenta de manera anual a la Dirección, en los periodos intermedios simplemente los informes son utilizados como medio de reporte a los entes de control, lo cual no permite su uso para la toma de decisiones.
- El área de Contabilidad no cuenta con un manual de políticas debidamente adoptado y actualizado.
- En la vigencia 2014 el plan de capacitación, no contemplo el fortalecimiento de las competencias laborales del personal que se encuentran laborando en el área contable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

- El cierre de la vigencia en materia contable presentó retrasos en la consolidación de la información financiera y falta de oportunidad en la presentación de dicha información al representante legal del Instituto.

AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Se han adelantado acciones encaminadas a fortalecer y adelantar de manera oportuna las conciliaciones bancarias del Instituto.
- Se realizó la actualización a una versión más reciente del Sistema de Información SI-CAPITAL, y se pusieron en producción los módulos de contabilidad, tesorería y presupuesto.
- Se presentó de manera oportuna la información contable a la Contaduría General de la Nación, de conformidad con los plazos establecidos por este organismo.
- Se fortaleció el grupo de profesionales que apoya las funciones del área contable.

RECOMENDACIONES

- Realizar la actualización de las caracterizaciones, procedimientos, formatos y divulgarlos al interior de la entidad y del equipo de gestión contable y darle cumplimiento a los mismos.
- Realizar de manera permanente las conciliaciones bancarias y con las dependencias del instituto a fin de revelar los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en los Estados Financieros y darle cumplimiento a las cualidades que debe tener la información contable según el régimen de contabilidad pública.
- Generar mecanismos para que la información financiera sea reportada de manera oportuna a los entes de control y al Representante Legal de la Entidad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las Tablas de Retención Documental que aplica para el proceso de gestión financiera en lo relacionado con los Libros de contabilidad y comprobantes contables.
- Incluir en el Plan de Capacitación el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios que integran el equipo del área de contabilidad.
- Adoptar mediante acto administrativo el Comité de Sostenibilidad Contable como órgano de consulta y de deliberación de los registros de los hechos económicos relevantes.
- Complementar la información financiera con reportes que permitan analizar el estado actual del Instituto utilizando como herramienta indicadores financieros.
- Dar celeridad a los ajustes de carácter contable en el momento en que ocurran, dicha instrucción está establecida en el Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 001 de 2001 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda. (Manual de procedimientos para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital).